



MARCO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES 2025

Orientaciones conceptuales para medir el
sector cultural, artístico y patrimonial





MARCO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES 2025

Orientaciones conceptuales para medir el
sector cultural, artístico y patrimonial



CRÉDITOS

MARCO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES CHILE 2025: ORIENTACIONES CONCEPTUALES PARA MEDIR EL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y PATRIMONIAL

Primera edición: enero, 2025

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Jimena Jara Quilodrán

Jefe del Departamento de Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Enrique Riobó Pezoa

Coordinador Sección de Estadísticas Culturales y Artísticas del Departamento de
Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Juan Carlos Oyarzún Altamirano

Profesionales responsables de proyecto
Marcela Jiménez Rosende y Andrea Rebolledo Aguilera, Departamento de
Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Profesionales colaboradores
**Pía Argagnon Ocampo, María Alejandra Aspillaga Fariña, Camila Galaz Vega,
Florencia García Oyanedel, Ada Guzmán Riquelme, Tal Pinto Panzer y Andrés
Raurich Latorre**, Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Daniela Serra Anguita, Bárbara Ossa González y Fernanda Vera Pérez,
Departamento de Estudios y Educación Patrimonial, Subsecretaría del
Patrimonio Cultural

Coordinación editorial y edición de textos
Aldo Guajardo Salinas, Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Diseño y diagramación
Marcela Trombert Paredes, Metasoft SPA



ÍNDICE

CAP. 01 | INTRODUCCIÓN

Introducción	7
--------------	---

CAP. 02 | CONCEPTOS GENERALES 9

Cultura	10
Dimensión económica de la cultura	11
Dimensión social de la cultura	12
Enfoque territorial	12
Enfoque de género	12
Ecosistema cultural y creativo	13
Agentes culturales	14
Cultura digital	15
Ciclo cultural	16
a. Formación	17
b. Investigación	17
c. Creación	17
d. Producción	17
e. Difusión y distribución	17

f. Comercialización	17
g. Exhibición	17
h. Participación cultural	17
i. Conservación y restauración	18
Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	19
Dominio cultural	20

CAP. 03 | DOMINIOS CULTURALES 21

Dominio Medios audiovisuales	24
Subdominios	24
Dominio Medios multimedia e interactivos	25
Subdominios	25
Dominio Música	26
Subdominios	26
Dominio Editorial	28
Subdominios	28
Dominio Artes escénicas	29
Subdominios	29
Dominio Artes de la visualidad	31
Subdominios	31
Dominio Artesanía	33
Dominio Diseño	34
Subdominios	34
Dominio Arquitectura	35
Subdominios	35
Dominio Patrimonio cultural material	36
Subdominios	36

Dominio Patrimonio cultural inmaterial	37
Subdominios	37

CAP. 04 | **DOMINIOS TRANSVERSALES** 40

Dominio Educación cultural y artística	41
Modalidades	41
Dominio Gestión cultural	43
Dominio Espacios culturales y equipamiento	43
Dominio Turismo cultural	46
Dominio Publicidad	47

CAP. 05 | **PROPUESTA DE MEDICIÓN** 48

CAP. 06 | **METODOLOGÍA** 51

CAP. 07 | **BIBLIOGRAFÍA** 53



CAP. 01

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) necesita contar con una base de información actualizada que permita conocer el estado del sector cultural, artístico y patrimonial, y generar con ello evidencias para el desarrollo de políticas públicas efectivas cuyos avances puedan ser monitoreados.

Ahora bien, los límites difusos de la cultura complejizan la medición en este ámbito, dentro del cual se podría circunscribir prácticamente cualquier quehacer humano. Para abordar este desafío Chile adaptó en 2012 el Marco de Estadísticas Culturales,¹ un modelo diseñado por la UNESCO que permite organizar las estadísticas y medir un amplio espectro de expresiones culturales, independientemente de su modalidad económica o social de producción. En dicho documento, la UNESCO señalaba que el desafío de un marco de estadísticas culturales “supone la capacidad de incluir los procesos que contribuyen a que la cultura sea creada, distribuida, utilizada, criticada, comprendida y preservada” (UNESCO, 2009, p. 19).

A 13 años de la elaboración de este instrumento, resultaba necesario adecuar los referentes conceptuales a los cambios tecnológicos, sociales e institucionales ocurridos. En primer término, el dinamismo propio de la actividad artística, cultural y patrimonial requiere de una revisión periódica de los fundamentos y herramientas que orientan

la medición para reflejar correctamente su evolución a partir de fenómenos como, por ejemplo, el advenimiento de la era digital, que ha impactado profundamente la manera de crear, producir y acceder a los bienes y contenidos culturales (Kulesz, 2017).

En segundo término, la institución ha experimentado una serie de cambios —el más importante de ellos, la unificación de la institucionalidad cultural en el Mincap, cuya ley establece funciones y principios, por ejemplo, en lo referido a culturas territoriales y diversidad cultural—. Asimismo, se han elaborado normativas sectoriales e instrumentos de planificación,² que fijan diversos ámbitos de acción y prioridades. Esta realidad hace imprescindible avanzar en la armonización de los marcos conceptuales para observar los nuevos fenómenos y así dar coherencia a los productos estadísticos.

Por supuesto, debido a la complejidad de la tarea, el esfuerzo no se agota en la siguiente propuesta. Esta constituye un avance que debe ser complementado con el MEC que la UNESCO se encuentra elaborando —cuyo primer borrador se tuvo a la vista al momento de discutir esta propuesta— y con la revisión periódica de las clasificaciones.

¹ Ver Marco de Estadísticas Culturales de Chile 2012.

² Por ejemplo, las leyes de fomento a la música chilena promulgadas entre 2004 y 2020), la Ley de Fomento a las Artes Escénicas (2019), las políticas de Educación Patrimonial (2024) y de Educación Artística (2024), y la Estrategia Quinquenal Nacional de Cultura (2024), entre otras.



CAP. 02

CONCEPTOS GENERALES

CULTURA

Por sobre estas consideraciones, el MEC asume una serie de conceptos básicos que permiten una comprensión común de la cultura. La ley que creó el Mincap asume las definiciones de cultura, diversidad cultural, patrimonio cultural y patrimonio cultural inmaterial, contenidas en instrumentos internacionales vigentes de la UNESCO ratificados por Chile.

La definición de **cultura** se aproxima al concepto desde los comportamientos asociados a creencias y valores del grupo social, y la reconoce como: “el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2009, p. 9).

Por otra parte, la **diversidad cultural** se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades: “se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO, 2005, p. 4). En este contexto, “se considera el principio de reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, que reconoce, respeta y promueve las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración con el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena (Ley N° 21.045)” (Mincap, 2020b, p. 9). De esta manera, del patrimonio cultural, las expresiones artísticas y culturales tradicionales y contemporáneas de los pueblos indígenas y pueblo tribal afrodescendiente chileno, así como sus

agentes culturales, las prácticas de participación cultural, entre otros aspectos, se medirán de manera transversal en las diferentes categorías contenidas en este marco.

En cuanto al **patrimonio cultural**, se le considera un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien —individuo o colectividad—, afirma su nueva condición (Dibam, 2005).³

El presente MEC adopta la visión de UNESCO, plasmada en la Estrategia Quinquenal Nacional de Cultura del Mincap (EQN),⁴ que entiende a **la cultura como un bien público** fundamental para el desarrollo sostenible. “Comprender a la cultura bajo esta noción implica abordarla como una dimensión clave para los desafíos que enfrentan nuestras sociedades y democracias contemporáneas, que van desde los problemas de crecimiento económico y la emergencia medioambiental, hasta la crisis de legitimidad institucional y de construcción del tejido y cohesión social” (Mincap, 2024, p. 5). La Unesco resalta la importancia de la cultura en múltiples aspectos del desarrollo sostenible, abarcando temas como reducción de la pobreza, la educación, la igualdad de género, el medioambiente, la inclusión social, el empoderamiento juvenil y la construcción de la paz.

De estas definiciones se desprende que los fenómenos culturales pueden ser abordados desde una perspectiva económica y una social, dimensiones cuya integración es fundamental en un Marco de Estadísticas Culturales para la construcción de un paradigma multidimensional (CNCA, 2012b, p. 62).

³ Las distinciones relativas a los patrimonios se desarrollan en los dominios culturales correspondientes.

⁴ Publicada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en 2024.

Dimensión económica de la cultura

Los aspectos económicos de la cultura se suelen medir a través del uso de sistemas internacionales de clasificación que permiten producir y analizar datos comparables internacionalmente. Estos proporcionan un marco en un formato que facilita la recolección de datos, el análisis económico, la toma de decisiones y la posterior elaboración de políticas (UNESCO, 2009).

En el caso de Chile, en los últimos años se han dado pasos importantes para estimar el impacto del sector cultural en la economía nacional, por medio de distintas metodologías que utilizan dichos clasificadores.⁵

Desde 2023 se publican cifras de **empleo cultural**, en un trabajo conjunto realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Mincap. Para su medición, se utiliza la Estimación sintética de ocupación en actividades características de la cultura (ACC), una metodología innovadora que combina datos oficiales de registros administrativos del Servicio de Impuestos Internos y de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) (INE, 2023).

Por otro lado, durante 2024, con la asesoría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), se elaboró una

propuesta para definir y compilar un sistema de Cuenta Satélite de la Cultura en Chile (CSC), una medición de la actividad económica restringida a un solo ámbito socioeconómico, compuesta por indicadores e información del Sistema de Cuentas Nacionales.

Esto posibilitó conocer **el peso de la cultura en la economía** del país (Cepal & Mincap, 2024, p. 11). Las Cuentas Satélites de Cultura se trabajan en diferentes países alrededor del mundo para tener indicadores económicos que sustenten las decisiones de política pública en el sector y la planificación a largo plazo de las estrategias de desarrollo.

Asimismo, otra estadística económica con que el Mincap cuenta es la de comercio exterior, que captura las transacciones de los productos culturales, artísticos y recreativos realizadas entre Chile y el exterior: por una parte, las exportaciones, que representan la venta en el extranjero de bienes producidos en Chile; y, por otra, las importaciones, que corresponden a la compra de productos provenientes del resto de los países, para ser vendidos en nuestro país (Mincap & INE, 2020, p. 140).

Cuenta Satélite de Cultura

Productos estadísticos

La Cuenta Satélite de Cultura de Chile está basada en el Sistema de Cuentas Nacionales. Se trata de un ejercicio experimental, consistente en la compilación de un Cuadro de Oferta y Utilización de productos y actividades características de la cultura a partir de la información macroeconómica publicada por el Banco Central de Chile. Esta información se complementa con datos específicos del sector cultural, artístico y patrimonial, obtenidos de distintas instituciones, como el Servicio de Impuestos Internos (SII) o el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

⁵ El Mincap realizó una selección de clasificadores que corresponden a productos y actividades económicas propias del sector cultural. Pueden revisarse en la tabla de Correspondencias entre la CIU, la CPC, el MEC y las CSC: <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2025/09/09/aspectos-teorico-metodologicos-para-la-elaboracion-de-un-sistema-de-cuentas-satelite-de-cultura-el-caso-de-chile>

Dimensión social de la cultura

La dimensión social de la cultura se entiende como aquellos componentes asociativos y políticos de la cultura que otorgan un poder transformador de la realidad, y se expresa en mediciones asociadas a instancias sin una lógica de transacciones económicas, que se dan en un contexto cultural particular (CNCA, 2012). Esta dimensión también considera aquellas áreas asociadas a la cultura que no son cuantificables, como el valor simbólico, identitario y de pertenencia, razón por la cual presenta mayor complejidad para su medición.

Por lo general, estas mediciones se enfocan en aprehender la participación cultural, prácticas culturales, prácticas identitarias y el patrimonio cultural inmaterial. Al respecto, “mucho se ha escrito sobre el valor de la cultura como factor de sociabilidad, bienestar subjetivo, felicidad, salud, cohesión social, equidad y adquisición de capital social bajo la forma de vínculos horizontales y también entre personas y colectivos de distintos orígenes, entre otros elementos que dan pie a la construcción de la noción de valor de este repertorio de prácticas y su comprensión como bienes públicos a cautelar y promover” (Mincap, 2019a, p. 424). Por estas razones, los esfuerzos institucionales en las áreas de mediación cultural, formación de públicos y educación artística y cultural, son importantes de visibilizar.

Por otra parte, la relevancia que cobran los agentes culturales en el presente MEC, obliga a observarlos de una manera más integral, considerando su aporte social a la diversidad cultural y a nivel del territorio, más allá de las cifras de empleo.

Enfoque territorial

Desde esta perspectiva, la información territorial reviste gran importancia para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, en tanto permite: pertinencia territorial de la gestión pública; el reconocimiento de los agentes, espacios culturales y sus proyectos;

la construcción de plataformas asociativas que fomenten redes de economía creativa y difusión; el fomento de investigaciones que profundicen el conocimiento del sector; y la incidencia y la co-gestión de la ciudadanía en las políticas culturales (Mincap, 2024ñ).

Se entenderá por territorio a “aquella extensión física-simbólica que, desde la esfera de lo político, agentes específicos han implementado y vienen implementando, vinculada a modos de vida y mecanismos de imaginación, producción y apropiación. El territorio para el presente modelo viene a representar un articulador y contenedor de los distintos dominios y ciclos” (CNCA, 2012, p. 63). La Ley del Ministerio señala que las particularidades e identidades culturales se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales (principio 5).

Enfoque de género

La visibilidad estadística de las desigualdades de género en la sociedad es la base de la evidencia necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la igualdad de género. Esta información permite observar las diferencias en la situación de mujeres, hombres y personas no binarias (Centro de Estudios de Género, s.f.) en todas las áreas de sus vidas, tanto desde la perspectiva de los agentes culturales, por ejemplo, las brechas en el empleo cultural y el acceso a financiamiento o la masculinización y feminización de ciertos espacios de formación y laborales, así como también las diferencias entre la ciudadanía en general, mediante, por ejemplo, las mediciones de acceso y participación cultural.

El INE ha desarrollado lineamientos institucionales que orientan la elaboración de estadísticas con enfoque de género (INE, 2019b); en tanto, el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 establece metas para la elaboración de este tipo de estadísticas, que rigen a todos los organismos del Estado.

ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO

El 2015, en la *Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020*, se utiliza por primera vez en el ámbito de la institucional cultural estatal el concepto de “ecosistema” para referirse o representar la articulación e interrelación de diferentes agentes, instituciones y procesos relevantes para la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales. El concepto se ha utilizado en documentos institucionales con énfasis diversos, los que van desde la centralidad de la cadena de producción de bienes culturales hasta un enfoque puesto eminentemente en los públicos.

Para efectos de este MEC adoptamos la conceptualización de UNESCO: “el concepto de Ecosistema Cultural y Creativo define con precisión el entorno complejo en el que artistas, grupos culturales, comunidades, audiencias y un amplio espectro de intermediarios entablan una variedad de relaciones, que van desde asimétricas e interdependientes hasta cooperativas. Esta intrincada red no sólo apoya la evolución de las prácticas culturales, sino que también cataliza la generación de diversas formas de valor social y económico”. (UNESCO, 2024, en: Cepal, Mincap, 2025 p. 27)



AGENTES CULTURALES

Un agente cultural es toda persona natural u organización, ya sea formal o informal, que desarrolla actividades en el ámbito cultural, artístico o patrimonial. Su rol abarca tres dimensiones fundamentales:

- a. Dimensión operativa: participa activamente en una o más fases del ciclo cultural, contribuyendo a la creación, producción, difusión, exhibición o preservación de servicios, obras y productos culturales.
- b. Dimensión intermediadora: actúa como intermediario entre la ciudadanía y las políticas culturales, interpretando la realidad social, canalizando la participación ciudadana y articulando las demandas culturales de la comunidad. Esta función facilita la conexión entre iniciativas de base e instituciones públicas, contribuyendo a la descentralización y diversificación de la oferta cultural (Martinell, 2000, p. 13).
- c. Dimensión organizacional: puede clasificarse en tres categorías principales:
 - Agentes públicos: instituciones estatales, gobiernos regionales y comunales.
 - Agentes privados: empresas, profesionales, artistas, cultores, técnicos de apoyo, productores, gestores culturales e industrias culturales.
 - Agentes del tercer sector: fundaciones, ONG, organizaciones comunitarias y asociaciones diversas.

En este contexto, las organizaciones de base comunitaria corresponden a aquellas que desarrollan “un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociada al desarrollo del territorio que habitan” (Mincap, 2022a, p. 16).

Productos estadísticos

Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales

El Registro de Agentes Culturales Artísticos y Patrimoniales busca caracterizar y medir de manera multidimensional a los agentes que forman parte del sector cultural, artístico y patrimonial. Se trata de un cuestionario autoaplicado, disponible en línea, para personas y organizaciones formales y no formales.

El registro es voluntario, pero su vocación es censal, es decir, busca alcanzar a todos los agentes para saber cuántos son, en qué ámbitos y regiones se desempeñan, y cuáles son sus características principales, con la finalidad de que sus realidades y necesidades estén presentes en el diseño e implementación de políticas públicas, programas e iniciativas ejecutadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; así como también, para que sea de utilidad a los agentes culturales del territorio.

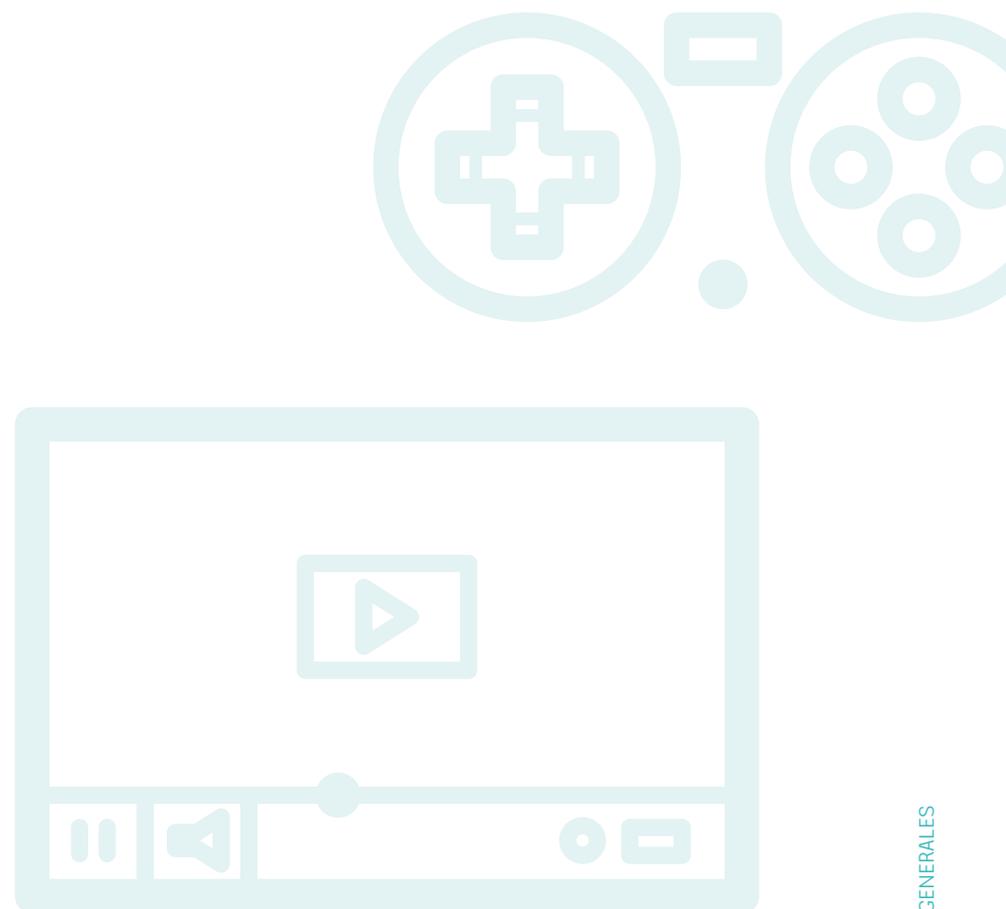
CULTURA DIGITAL

La cultura digital refiere a todos los contenidos y prácticas que utilizan las tecnologías digitales y, por esta razón, puede tener un significado amplio. Para acotar el concepto, podemos señalar que la cultura digital se refiere a los cambios en tres dimensiones del sector: creación, circulación y recepción de bienes, servicios y experiencias culturales, artísticas y patrimoniales (UDP & Mincap, s.f.).

Así, lo digital se plasma en el ecosistema cultural en una multiplicidad de formas: como soportes tecnológicos (por ejemplo, el libro digital y el *podcast*), lenguajes y prácticas (como en el caso de las artes mediales y los videojuegos) y canales de acceso a contenidos (como las plataformas de *streaming*, los recorridos virtuales a museos y las bibliotecas digitales). A su vez, las tecnologías digitales han impactado en los procesos asociados a la producción, creación y distribución de bienes culturales, donde se han generado nuevos roles (como los que cumplen las empresas tecnológicas), mientras que otros han perdido relevancia, como es el caso del almacenamiento físico en el ámbito de la música. También han dado paso a nuevos fenómenos como la creación con inteligencia artificial, la posibilidad de que las personas y comunidades sean también parte de los procesos creativos o se conecten directamente con creadores/as, y la obsolescencia de las tecnologías.

De esta manera, la cultura digital se puede manifestar en prácticamente todos los ámbitos del sector cultural, artístico y patrimonial abordados en el presente marco conceptual, lo que representa un gran desafío desde la perspectiva de la medición, por lo que los fenómenos resultantes del uso de las tecnologías serán considerados de manera transversal. De igual forma, aun teniendo en consideración estos principios, la cultura digital añade desafíos que deben explorarse tanto desde el punto de vista de la medición como de otros que pueden afectar al sector, como, por ejemplo, los derechos de autor, la diversidad cultural sujeta al

control de los contenidos por parte de las plataformas digitales, y la necesidad de preservar las creaciones debido a la obsolescencia de las tecnologías, entre otros.



CICLO CULTURAL

El ciclo cultural corresponde a las diferentes fases y procesos involucrados en el desarrollo de las actividades, bienes y prácticas culturales, desde la creación hasta la participación cultural, y debe ser entendido como adaptable a los dominios y actividades particulares definidos dentro del modelo (CNCA, 2012b). “En términos de este enfoque, la cultura se puede visualizar como el producto de un conjunto de procesos afines. Dichos procesos pueden o no estar institucionalizados y pueden o no estar regulados por el Estado” (UNESCO, 2009), y no cuentan con ningún orden ni jerarquía particular (CNCA, 2012b).

El modelo del ciclo cultural enfrenta algunas complejidades que es necesario tener en consideración: por un lado, actualmente las grandes plataformas de internet ocupan porciones crecientes del ciclo cultural (Kulesz, 2018, p. 4), por lo cual este se ha visto alterado. Hoy están disponibles tecnologías que abaratan costos a los creadores/as y permiten difundir de manera más eficiente y llegar a más públicos, incluso directamente, sin intermediarios. A su vez, los límites entre las fases del ciclo se desdibujan: se puede crear una obra, hacerla circular y, a la vez, crear a partir de lo que otras personas pusieron en las redes sociales, por lo cual hoy cualquier persona puede convertirse en un creador/a.

Por otra parte, para valorizar la amplia gama de interrelaciones que desarrolla en el ecosistema cultural, la UNESCO, en su propuesta 2025, elabora un sistema que diferencia los procesos del patrimonio cultural, de las industrias culturales y creativas y de la participación cultural, poniendo a esta última en el centro (Cepal & Mincap, 2024).

Pese a estas dos consideraciones, el concepto de ciclo cultural aún puede ser de utilidad en términos analíticos; es utilizado ampliamente dentro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en tanto permite orientar líneas programáticas y de financiamiento, caracterizar y comparar a los distintos sectores (por ejemplo, sobre las brechas de género) y, también, identificar el/los ámbitos de acción de los agentes culturales. “permiten definir en qué etapa del proceso se encuentra la actividad que se quiere monitorear y visibilizar los procesos internos de cada dominio; integran todas las etapas y son adecuados en función de los criterios económicos que intentan representar.

Para la actualización del MEC 2025 se sintetizaron las fases consideradas en el MEC Chile 2012,⁶ extrayendo algunas que resultan complejas de identificar y medir (como la puesta en uso y la apropiación) y otras que pudieran duplicar las estadísticas (como la interpretación). Se consideraron para este ejercicio instrumentos institucionales, tales como leyes, políticas culturales y necesidades detectadas en el proceso de consulta a expertos. A su vez, para describir procesos específicos del patrimonio cultural inmaterial, no contemplados en 2012, se acudió a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO 2003.

De esta manera, la propuesta considera las fases de Formación, Investigación, Creación, Producción, Difusión y distribución, Comercialización, Exhibición, Participación cultural, y Conservación y restauración.

⁶ Las fases identificadas por el MEC 2012 son: Investigación, Formación, Creación, Producción, Interpretación, Difusión y distribución, Puesta en Valor, Puesta en uso, Comercialización, Exhibición, Conservación y restauración, Apropiación, Consumo.

a. Formación

Corresponde a los estudios y aprendizajes formales e informales dirigidos a capacitar a alguien para el desempeño de la actividad cultural, artística y patrimonial (CNCA, 2012b).

b. Investigación

Considera la producción de conocimientos en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio, realizada al alero de universidades, centros de investigación, instituciones públicas, o de forma independiente. Incluye la investigación vinculada a la caracterización de los dominios, historiografía, teoría, técnicas y/o materiales de los oficios, colecciones, archivística y/o museografía, registros y catastros, sistematización de archivos y material documental y relativo a prácticas ancestrales, e investigación en metodologías de creación y docencia⁷ y todas las temáticas incluidas en la ley del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como, por ejemplo, la cultura comunitaria, la participación cultural y las políticas culturales. Asimismo, de manera creciente, se considera la creación artística como una forma de producción de conocimientos.

c. Creación

Es el punto de origen y la creación de ideas y contenidos para la elaboración de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, y la manufactura de productos originales (UNESCO, 2009). Corresponde a un proceso que involucra acciones como la experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también a todos los elementos que impliquen la materialización de una obra, bien o contenido cultural (Mincap, 2023g). En este sentido, en algunas disciplinas y dominios culturales, la creación de la obra concluye cuando esta se materializa, por ejemplo, una pieza de artesanía.

d. Producción

Corresponde a la elaboración y reproducción de productos tanto físicos como digitales de naturaleza cultural, artística y patrimonial. Comprende las formas culturales reproducibles (por ejemplo, los programas de televisión), así como las herramientas especializadas, la infraestructura y los procesos utilizados en su fabricación por ejemplo, la fabricación de instrumentos musicales y la impresión de periódicos (UNESCO, 2009), y las soluciones tecnológicas para las industria musical, entre otras).

e. Difusión y distribución

Poner al alcance de los consumidores y exhibidores productos culturales tanto de reproducción masiva como aquellos que no lo son (CNCA, 2012b). En el contexto actual, una dimensión fundamental de esta etapa es la internacionalización de los agentes, bienes y servicios culturales.

f. Comercialización

Intercambio de bienes y servicios en el mercado de compra y venta, sea para su uso, venta o transformación. Esto incluye puntos de venta físicos o virtuales, así como servicios de *streaming* (por suscripción y gratuitas) o compra de contenido a través de medios digitales. Además, considera el comercio internacional de bienes y servicios culturales.

g. Exhibición

Provisión de experiencias culturales en vivo o no mediadas a audiencias, a través del otorgamiento o venta de acceso restringido con fines de consumo o participación en actividades culturales puntuales (UNESCO, 2009, p. 20).

⁷ Corresponde a temáticas y modalidades financiadas por los diferentes fondos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Fondo de Fomento Audiovisual, Fondo de Fomento de la Música Nacional, Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

h. Participación cultural

La participación cultural puede definirse, en función de la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 27), como “el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar del progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Desde esta perspectiva, se entiende como “un fenómeno multidimensional en sus modos de desplegarse y eminentemente amplio y diverso en las formas y soportes en que se expresa” (Mincap, 2019a, p. 10).

Para efectos del presente MEC se considera como un conjunto de manifestaciones de y entre las distintas personas, agrupaciones, comunidades y cuerpos de la ciudadanía que se hacen parte en la creación y recreación de su vida cultural, y que se despliegan y visibilizan mediante prácticas culturales, entendidas como “toda actividad de producción y recepción cultural” (Coehlo, 2009, p. 258, en Mincap, 2019a, p. 55).

Incluye desde las prácticas que tradicionalmente han sido consideradas “culturales” —vinculadas a las artes y las humanidades— hasta las prácticas cotidianas y transversales a toda la población del país, como la preparación de alimentos, y aquellas características de grupos y contextos más específicos, como las lenguas y rituales propios de las culturas y pueblos originarios. A su vez, pueden considerarse como parte de este grupo aquellas prácticas ancladas en expresiones comunitarias como fiestas, oficios, tradiciones y representaciones, entre otras, que suelen ser agrupadas bajo la noción de patrimonio cultural inmaterial (Mincap 2019a, p. 56).

Desde la investigación se han aportado numerosas reflexiones sobre el valor de la cultura como factor de sociabilidad, bienestar subjetivo, felicidad, salud, cohesión social, equidad

y adquisición de capital social bajo la forma de vínculos horizontales y también entre personas y colectivos de distintos orígenes (Mincap, 2019a, p. 424), lo que hace particularmente relevante el esfuerzo ministerial por promover y medir la participación cultural.

Hoy se entiende que las personas y comunidades pueden tener distintos niveles de involucramiento en el ecosistema cultural, “desde la recepción pasiva hasta la implicación colaborativa”; esta última facilitada por el uso de internet y los dispositivos inteligentes para generar prácticas como la cocreación, codifusión, y la coprogramación y coproducción entre espacios culturales y sus comunidades (Mincap, 2021b, p. 15), o la creación de archivos digitales colaborativos en el ámbito del patrimonio, entre otros fenómenos (Mincap, 2022b).

i. Conservación y restauración

Conjunto de procesos dedicados a la preservación de objetos y bienes culturales, artísticos y patrimoniales para el futuro, así como a la construcción y reconstrucción de su sentido y relación con las comunidades contemporáneas. Incluye los procesos de preservación de patrimonios digitales y de la producción cultural digital.

Se consideran en esta categoría no solo las acciones desarrolladas a nivel institucional, sino también “el conjunto de actitudes de una comunidad dirigidas a hacer que el patrimonio y sus monumentos perduren. La conservación es llevada a cabo en función de la identidad del monumento y de sus valores asociados” (Carta de Cracovia, 2000).⁸

⁸ Conferencia Internacional sobre Conservación (2000). Carta de Cracovia. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido.

SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El ciclo cultural se adapta parcialmente a los procesos asociados al patrimonio cultural inmaterial, en tanto no considera un aspecto clave como la sostenibilidad en el tiempo de estas expresiones, usos, conocimientos y técnicas que comunidades e individuos reconocen como parte integral de su patrimonio cultural.⁹ Con este fin, se propone incorporar el concepto de “salvaguardia”, desarrollado en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

de la UNESCO 2003 para identificar acciones específicas asociadas a su gestión. Este se refiere a “las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas: la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos” (UNESCO, 2003, p. 3).

Productos estadísticos

Encuesta Nacional de Participación Cultural

La Encuesta Nacional de Participación Cultural busca caracterizar las prácticas de participación cultural, artística y patrimonial de la población de 15 años o más en sectores urbanos de todas las regiones de Chile, con el propósito de mejorar la formulación y la toma de decisiones en materia de políticas públicas culturales.

El instrumento mide la participación cultural a través de indicadores que consideran un conjunto de manifestaciones artístico-culturales. El Indicador de Participación Cultural captura la cantidad de veces que una persona participó en actividades o asistió a lugares en que se desarrollan distintas manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales en los últimos 12 meses. Se identifican tres tipos de participación según el nivel de “control creativo” que se le puede atribuir a quien participa: inventiva e interpretativa, observacional (dentro y fuera del hogar) y ambiental o casual y curatorial.

En la versión 2024, la Encuesta incluye de manera ampliada una indagación en el comportamiento lector, se adentra en los cambios experimentados a partir de la participación cultural digital (acceso mediante internet, interacción y creación de contenidos) y profundiza en los motivos de participación y no participación, como una manera de indagar en el bienestar subjetivo de las personas. Además, explora la relación entre actividades culturales y cuidados.

⁹ Ver definición de Patrimonio Inmaterial según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial en página 37.

DOMINIO CULTURAL

El MEC Chile 2012 concibe el dominio cultural como “el ámbito de acción en donde se despliegan de manera nuclear determinadas disciplinas y en torno a las cuales se conceptualizan actividades, prácticas, procesos y productos” (CNCA, 2012b, p. 72). El presente documento observa los dominios desde el prisma del ecosistema cultural (ver definición en p. 13.), con el cual cobran protagonismo, por un lado, los agentes culturales, que se articulan generando empleo y aportando al desarrollo y a la diversidad cultural de los territorios; y, por otro, las personas y comunidades, con una mirada amplia de la participación cultural.



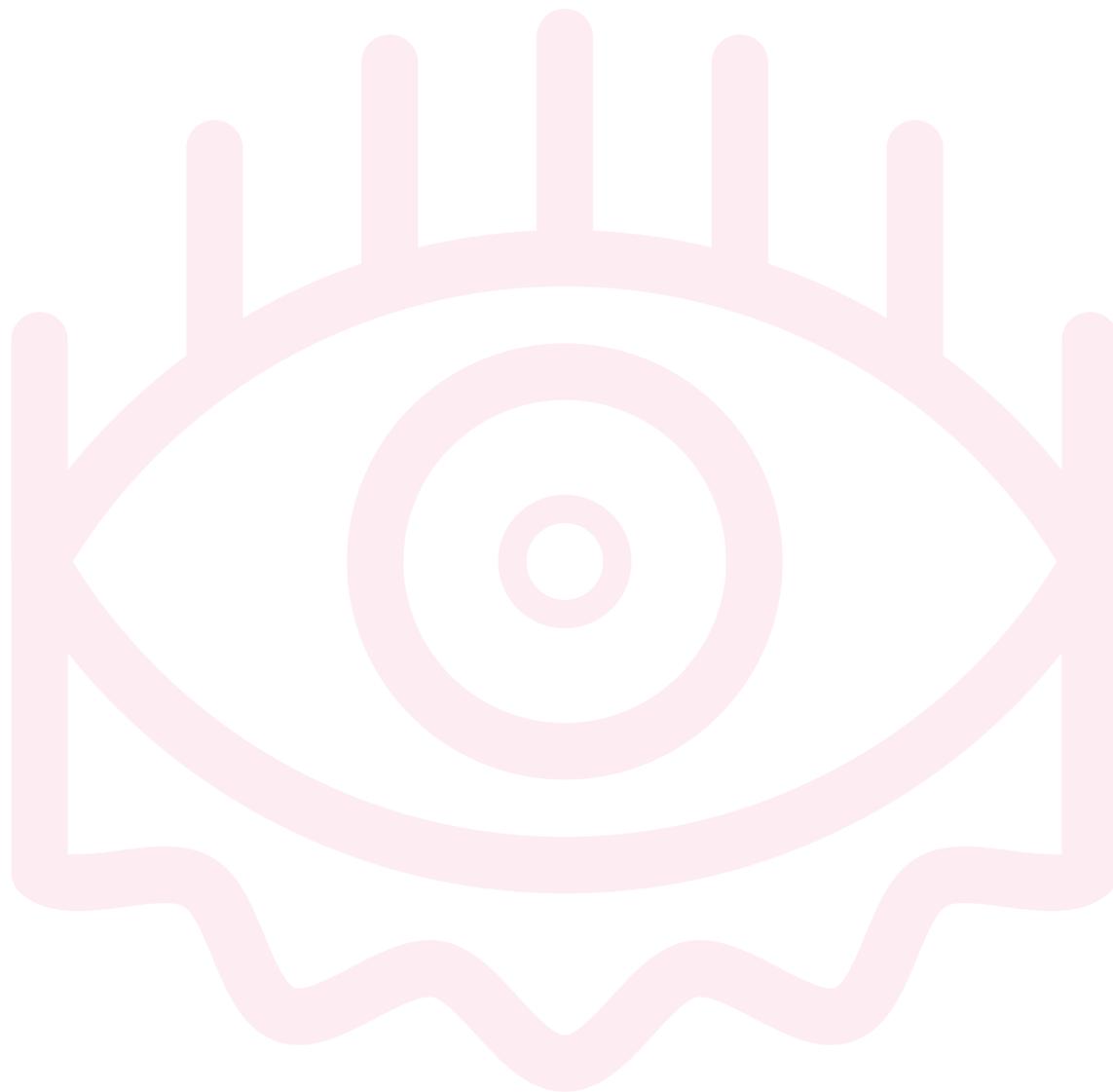


CAP. 03

DOMINIOS CULTURALES

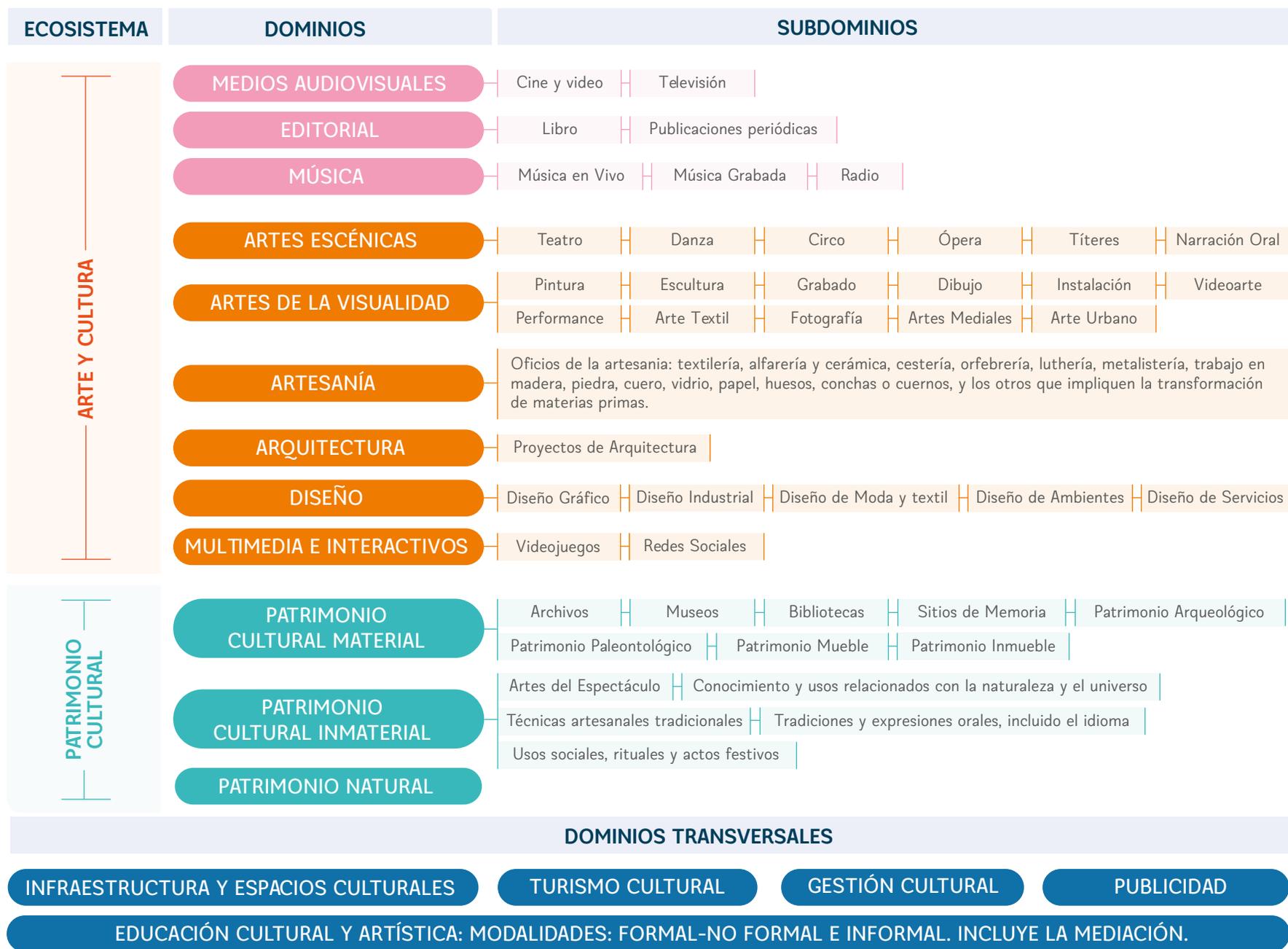
DOMINIOS CULTURALES

La clasificación del presente MEC establece 12 dominios y subdominios. Adicionalmente, se incluyen cinco dominios que, de manera transversal, cumplen un papel de soporte, esencial en el ciclo cultural respecto de la producción y la difusión de la cultura y su impacto en el territorio.



ESQUEMA 1

Dominios culturales, artísticos y patrimoniales



DOMINIO MEDIOS AUDIOVISUALES

El dominio Medios audiovisuales está conformado por la televisión, el cine y video, y sus lugares de distribución (CNCA, 2012b, p. 75). La Ley n.º 19.981 sobre Fomento Audiovisual identifica entre las obras de este dominio al largometraje, medimetraje y cortometraje, así como video, multimedia y otros similares o equivalentes, sin distinción de género, sea cual fuere el soporte que las registra y el medio que las exhiba.

Asimismo, la ley define una producción audiovisual como el conjunto sistematizado de aportes creativos y de actividades intelectuales, técnicas y económicas conducentes a la elaboración de una obra audiovisual. La producción reconoce las etapas de investigación, preproducción o desarrollo de proyectos, de rodaje y de posproducción, así como las actividades de promoción y distribución a cargo del productor.

Según dicha ley, los agentes del ecosistema mencionados por la ley, que actúan en el ciclo cultural son: productores/as audiovisuales, director/a o realizador/a, actor o actriz, exhibidor y distribuidor audiovisual.

Subdominios

a. Cine y videos

Este subdominio se refiere a producciones audiovisuales, tanto largometrajes como medimetrajes, cortometrajes, miniseries, series y webseries, de distintos géneros (ficción, documental, animación).

Para su definición se puede considerar el concepto de obra audiovisual de la Ley sobre Fomento Audiovisual, que

comprende “Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización, incorporadas, fijadas o grabadas en cualquier soporte, que esté destinada a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación o de difusión de la imagen y del sonido, se comercialice o no”.

b. Televisión

Corresponde tanto a la televisión abierta (de libre recepción) como por cable (servicios audiovisuales pagados). La televisión abierta es entendida como las “Concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción nacional, regional, local o local de carácter comunitario”¹⁰ (CNTV, 2024).

Este subdominio considera, entre otras, la programación emitida según la norma sobre la transmisión de programas culturales: “Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional”.¹¹

Aunque la televisión abierta todavía se ve a través de un televisor, en algunos casos se consume vía dispositivos móviles (celulares o *tablets*) y computadores (CNTV, 2024) y de manera creciente vía internet (multiplataformas).

¹⁰ La definición de nacional, regional, local o comunitario está establecida en la Ley n.º 20.750.

¹¹ Normas sobre la transmisión de programas culturales. Acuerdo s/n.º (del 5 de enero de 2016).

DOMINIO MEDIOS MULTIMEDIA E INTERACTIVOS

Los medios interactivos corresponden a los juegos de video y a las formas de expresión cultural accesibles en internet mediante computadores y dispositivos móviles. Incluye los juegos en línea, portales y plataformas de internet diseñadas para actividades asociadas con redes sociales, y el *podcasting*.

UNESCO señala que los medios pueden definirse como interactivos cuando: a) dos o más objetos se afectan mutuamente, b) el usuario puede inducir un cambio en el objeto o en el entorno, c) implican la participación activa de un usuario, d) se produce un efecto doble en lugar de una simple relación causa-efecto (UNESCO, 2009).

Subdominios

a. Videojuegos

Este subdominio considera los videojuegos para computadores, consolas y dispositivos móviles que incluyan elementos artísticos o narrativos como, por ejemplo, una historia, personajes, el desarrollo de un universo o algún elemento que permita al jugador/a una experiencia emocional ya sea con los personajes, mundos o relatos propuestos (Mincap, 2024c).

b. Redes sociales y plataformas

Agrupar distintos tipos de plataformas que facilitan la difusión e interacción entre creadores/as, espacios culturales y la

ciudadanía, diseñadas para actividades asociadas con las redes sociales y el *podcasting* (distribución digital de contenidos sonoros bajo demanda),¹² tanto para transmisión en vivo como por *streaming* y las radios que transmiten únicamente mediante plataformas digitales (no requieren concesión), entre otras. Las redes sociales permiten a los usuarios compartir e intercambiar rápidamente información, mensajes, contenidos multimedia o experiencias inmersivas, creando comunidades o redes virtuales y cooperativas (Facebook, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, etc.) (UDP & Mincap, s.f.).



¹² UNESCO. Ver en <https://www.unesco.org/es/articles/los-podcast-una-oportunidad-para-conectar-audiencias-creativas-mas-alla-de-las-fronteras>

DOMINIO MÚSICA

Se define este dominio como la música en todas sus formas y formatos, tanto en el ámbito de la música grabada como en el de la música en vivo, considerando creación de obras musicales, registros fonográficos, soportes digitales (cargas y descargas, *streaming*), presentaciones (recitales, conciertos, sesiones en vivo, festivales), y lo relacionado con los instrumentos musicales propiamente tal (Mincap, 2012b; UNESCO, 2009). También se considera el sector de empresas dedicadas a proveer soluciones tecnológicas a la industria musical (ODCM, 2021).

Una mirada más amplia permite definir el dominio como un “sistema de relaciones materiales y simbólicas que garantizan la producción, circulación, consumo y valoración de las obras musicales, así como también discursos, teorías, publicaciones y formación musical. Es una interacción donde los diversos participantes del sistema realizan actividades de definición y legitimación. Las interacciones más importantes son: formación, creación y producción, reconocimiento, la consagración y la institucionalización” (Mincap, 2017b, p. 68).

Nuestro país cuenta con una Ley sobre Fomento de la Música Chilena (Ley n.º 19.928) desde 2004. Según esta, el dominio comprende todas las expresiones musicales, tanto clásicas como populares, con raíces folclóricas y de tradición oral, con y sin texto.¹³ La ley reconoce como agentes culturales del dominio a autores/as; compositores/as; artistas, intérpretes y ejecutantes; recopiladores/as, investigadores/as y productores/as fonográficos; editor/a musical; realizador/a musical”.

¹³ La ley acota el sector a la música creada, interpretada o ejecutada por personas chilenas, restricción que no se aplica en el presente marco, a fin de dimensionar la actividad musical que ocurre en el país.

Subdominios

a. Música en vivo

Este subdominio considera shows en vivo, participación en festivales, giras, ferias y conciertos, entre otros espacios de difusión artística.

b. Música Grabada

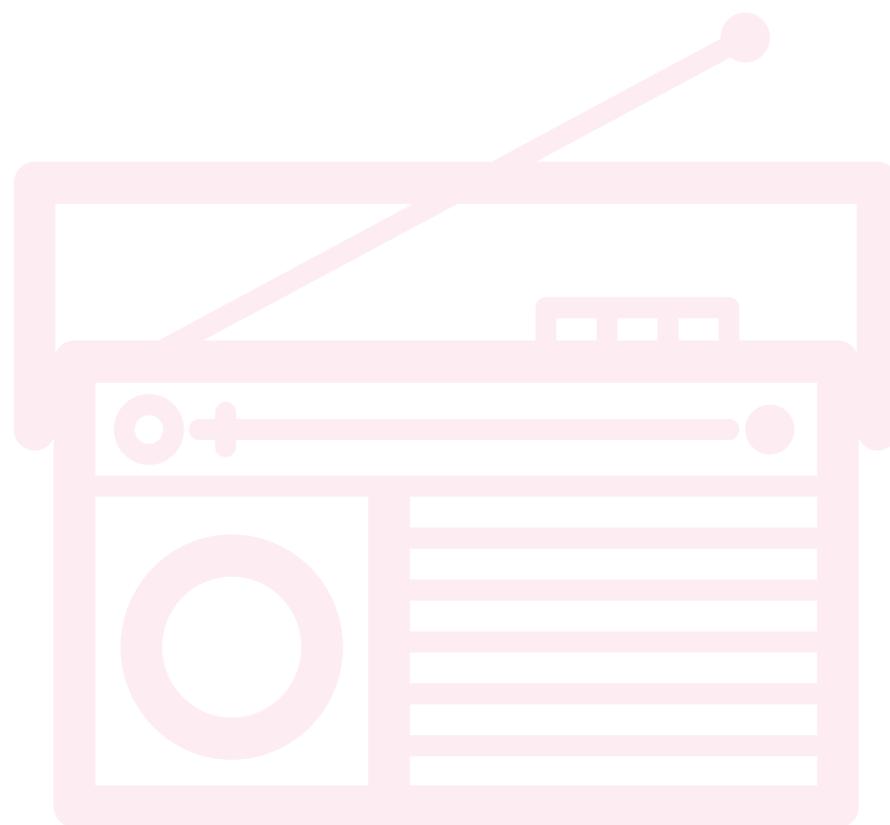
Corresponde a la parte del ecosistema musical dedicada al registro, producción, promoción y distribución de música almacenada en un soporte físico o digital. “La grabación de música es el elemento fundamental de la industria musical, pues es el proceso mediante el cual una canción se convierte en fonograma facilitando su divulgación” (ODCM, 2021, p. 8).

Este subdominio incluye *streaming*, ventas físicas, derechos de ejecución, descargas, derechos de autor, entre otras estadísticas, generados, por ejemplo, por la emisión de música nacional en radios chilenas, según establece la Ley n.º 20.8010 (Ley del 20%).

c. Radio

La radio sigue siendo un medio relevante para la difusión del trabajo musical y otras temáticas culturales, artísticas y patrimoniales. En particular, las radios regionales, comunales y comunitarias otorgan un espacio importante al patrimonio y prácticas culturales de los territorios, difundiendo, por ejemplo,

fiestas típicas, cultura de pueblos originarios y patrimonio natural, para lo que generan relaciones con artistas locales, municipios y centros culturales (CNCA, 2020). Desde hace más de 10 años, los cambios tecnológicos han transformado la radio en “un producto multimedia basado en el audio que se transporta por cualquier canal y se consume en cualquier dispositivo” (López, 2022, en Montenegro, 2022, p. 156). Para efectos de este marco, en este subdominio se consideran las concesiones de radiodifusión sonora de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (amplitud modulada, frecuencia modulada y radios comunitarias ciudadanas), en tanto las radios que transmiten solamente por internet corresponden a plataformas (Mincap & INE, 2024).



DOMINIO EDITORIAL

Corresponde a las actividades relacionadas con las publicaciones en diferentes soportes, formatos y géneros (literatura de ficción y no ficción, patrimonio y artes, ciencias básicas y aplicadas, ciencias sociales y humanidades, infantil-juvenil, narrativa gráfica, entre otras)¹⁴ y las dinámicas tanto comerciales como no comerciales de sus agentes (Mincap, 2023f, p. 15).

En la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (2023) se detallan los diferentes componentes del ecosistema: autores/as, agentes literarios, traductores/as; agentes de la industria editorial (editores/as, impresores, editores digitales, fabricantes de insumos, ilustradores, diseñadores/as y fotógrafos/as, etc.); puntos de venta como librerías físicas y digitales y grandes almacenes; ferias del libro; y agentes educativos (sistema escolar, familia, medios de comunicación, entre otros). La Ley del Libro incluye también a los críticos literarios, y las líneas de financiamiento alcanzan a los periodistas culturales como agentes relevantes de la internacionalización.

Si bien en el Mincap las políticas referidas al libro se encuentran estrechamente ligadas al derecho a la lectura, para el presente MEC la información referida a bibliotecas será considerada como parte del dominio del patrimonio cultural material. Y la referida a fomento lector forma parte del dominio de la educación en el ámbito de la mediación artística y cultural.

Subdominios

a. Libro

Toda publicación unitaria, no periódica, editada, impresa, digitalizada o desarrollada en formato digital, que se edite en

su totalidad de una sola vez, o a intervalos en uno o varios volúmenes o fascículos, incluidas las publicaciones científicas, académicas o profesionales con periodicidad no inferior a bimestral. Incluye la creación literaria, publicaciones científicas, académicas o profesionales.¹⁵ Considera formatos accesibles y adaptaciones inclusivas como audiolibros, publicaciones en braille, entre otros (Mincap, 2023d), además de producción artesanal.

Incluye los libros “que pueden ser portados o almacenados en aparatos tecnológicos, tales como, unidades ópticas o de almacenamiento, lectores de *e-book* o computadores, y cuya visualización depende de un dispositivo y de un software especialmente destinados para tales efectos, en las condiciones fijadas para cada caso por el editor, creador o desarrollador” (Cámara de Diputados/as, 2023, p. 8).

b. Publicaciones periódicas

Un periódico “es una publicación que se publica normalmente con regularidad diaria o semanal, cuya función principal es presentar noticias (crónicas, cuentos) y artículos literarios o de opinión. Los periódicos pueden presentar diversas posiciones públicas. En la mayoría de los casos, su principal ingreso económico proviene de la publicidad” (CAB, 2020, p. 111).

Una revista, en tanto, “es una publicación que aparece a intervalos fijos, generalmente más de una vez al año; su contenido gira sobre una gran variedad de temas dentro de un programa definido. Las revistas están compuestas por artículos de tipo literario, científico, técnico, así como de difusión cultural, entre otros” (Conaculta, s.f., p. 5).

¹⁴ Programa de Adquisición de libros de autores chilenos para distribución en Bibliotecas Públicas - Convocatoria 2024.

¹⁵ La actual Ley del Libro (Ley n.º 19.227, que crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura) lo acota a las publicaciones impresas. La definición de este MEC lo amplía al formato electrónico según la propuesta del proyecto de ley que se encuentra en tramitación desde 2019 para incorporar el libro electrónico en el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

DOMINIO ARTES ESCÉNICAS

El dominio de las artes escénicas corresponde al “conjunto de manifestaciones de carácter artístico que se desarrollan en un tiempo y espacio limitado, en el cual un artista o grupo de artistas, usando su cuerpo como instrumento esencial, transforman la creación de uno o más autores en un espectáculo que se representa” (BCN, 2019b, artículo 2). Se les reconoce como “arte vivo”, un acto artístico integral, comunicativo y comunitario, que tiene cumplimiento cuando un cuerpo en escena se conecta con el público que lo observa, en un aquí y un ahora (CNCA, 2017a, p. 47).

Se le reconoce como un “campo expandido” que ya no responde a una práctica concreta, sino al concepto de “artes escénicas”, el que se ha ido conformando por las exploraciones de las diferentes disciplinas que lo componen, hasta ofrecer hoy artistas “mixturados”, lo cual hace que su arte sea más transversal, heterogéneo y pluridisciplinario, es decir, una convergencia que produce diferentes transferencias creativas, de conocimiento, técnicas, estilos, etcétera (CNCA, 2017a, p. 12).

Subdominios

a. Danza

Es el arte en el que el ser humano, a través del cuerpo en movimiento, despliega su energía, en una relación dinámica con el tiempo y el espacio, expresando ideas y conceptos por medio de estados sensoriales, emocionales, espirituales, rituales, sociales, políticos, creando con los movimientos corporales relaciones significantes con el entorno y con sí mismos. Se manifiesta como un arte al ser codificada, estudiada, y proyectada con fines representativos y estéticos.

b. Circo

El circo es un arte escénico basado en técnicas acrobáticas,

de equilibrio, fuerza y destreza. En la actualidad, la práctica circense ha ido incorporando otras disciplinas del arte en su quehacer, como la danza, el teatro, la interpretación musical y la escenografía (CNCA, 2016). Se distingue una vertiente tradicional, (empresas familiares, itinerantes y que se presentan en carpas) y el circo contemporáneo, (que incorpora técnicas propiamente circenses y elementos de otras artes escénicas como el teatro o la danza y que se presentan en salas y espacios públicos) (CNCA, 2012a).

c. Ópera

Género dramático musical, que tiene su esencia en la conjunción de la composición musical y las artes de la representación. La ópera alude a la obra lírica de representación escénica y escenificada, a lo largo de cuyo desarrollo los parlamentos de los personajes se manifiestan a través del canto lírico; en ella, la acción dramática y literaria, se conjuga con la intervención de la orquesta, la danza, el teatro, la palabra, las artes plásticas y otros elementos, y, conforme a su estilo y contenido, puede contener diversos subgéneros. Para su ejecución, es imprescindible que los/as intérpretes sean cantantes líricos con formación musical completa, habilitados para la lectura de partituras y con manejo del aparato fonador entrenado para esos fines (Mincap, 2024i).

d. Narración oral

Práctica escénica de origen ancestral vinculada directamente al uso estético de la palabra, el gesto evocador y la mirada directa con el público. Los cuentacuentos o contadores/as de historias, narran oralmente historias verdaderas, ficticias, simbólicas o tradicionales, contemporáneas y/o de creación propia. En sus representaciones, funciones o espectáculos interconectan en vivo al narrador con el público y con lo narrado. Se nutre de la tradición manifestada en mitos, leyendas, cuentos, relatos

urbanos, rurales, cuentos de autor, adivinanzas, refranes y otras formas que sustentan la riqueza del patrimonio oral y escrito de la humanidad. (Mincap, 2024i).

e. Teatro

El teatro es una disciplina artística vinculada con la actuación y representada ante un público, que puede integrar la literatura, la música, la danza, el canto y el diseño escenográfico al servicio de una dramaturgia, dando un contexto en el que las y los intérpretes, bajo la mirada de un/a director/a, realizan acciones y diálogos verbales y/o corporales, construyendo imaginarios por medio de lenguajes estéticos, para comunicar ideas, informar y sensibilizar a los distintos públicos, ya sea por medio de ficción

o dramaturgia documental. Al ser un arte vivo, es dinámico, pues sufre transformaciones a través de los contextos socio culturales, territoriales e históricos, que determinan su género y estilo y puede ser representado en salas de teatro, calle o espacios no convencionales, dependiendo de la naturaleza de la obra.

f. Títeres

Muñecos y/u objetos escénicos a través de los cuales se manifiesta un desarrollo dramático y/o dramatúrgico. El arte de los títeres sustenta su creación y la expresión de ella mediante la manipulación y/o animación de un objeto, siendo este el que ejecuta la acción dramática. (Mincap, 2024i).



DOMINIO ARTES DE LA VISUALIDAD

El dominio de las artes de la visualidad es un sistema heterogéneo de agentes, relaciones sociales, lenguajes, producciones, preservaciones y reflexiones que configuran un ecosistema dinámico en torno al universo simbólico del arte y la visualidad. Abarca tanto los lenguajes tradicionales de las otrora artes plásticas, como de la fotografía y del arte contemporáneo, involucrando a las artes mediales y a distintos otros campos en expansión conceptual que mantienen adscripción al dominio general (Mincap, 2024e).

La consideración de estas expresividades, producciones y campos como un solo dominio, bajo el concepto de “Artes de la visualidad”, se basa en una visión integradora de la participación de los distintos agentes durante la creación, formación, gestión, curaduría, exhibición, circulación, difusión, desarrollo y producción de estas expresiones o de su investigación, preservación, documentación, mediación o puesta en valor, en un horizonte de saberes cada vez más interconectados.

Subdominios¹⁶

a. Pintura

Expresión y producción artística que puede ser bidimensional o tridimensional, realizada sobre diversos tipos de soporte. Utiliza pigmentos entre los que se encuentran principalmente el óleo, acrílico, témpera, acuarela, entre otros y otros materiales no convencionales, comúnmente empleados en las prácticas contemporáneas, como objetos cotidianos,

materiales encontrados o incluso materiales sintéticos, como plásticos, resinas, o materiales compuestos, que ofrecen nuevas posibilidades de textura, color y forma para la creación de la obra. Considera producciones cinéticas¹⁷ y no cinéticas.

b. Escultura

Expresión y producción artística caracterizada por la creación de obras tridimensionales en donde las imágenes y formas se producen en relieve, talla o bulto de un material duro, por moldeo o colada de un material maleable. En las prácticas contemporáneas también se utiliza el ensamblaje de las partes y otro tipo de materiales para crear un objeto tridimensional. Considera producciones cinéticas y no cinéticas o en interacción con lo paisajístico (*land art*).

c. Grabado

Expresión y producción artística que consiste en incidir una imagen en una superficie rígida, como una placa de metal, madera o linóleo, para luego transferirla a papel u otro material mediante impresión. El proceso incluye varias técnicas, como el grabado en relieve, el grabado en hueco, la litografía y la serigrafía. Cada técnica produce efectos visuales únicos y permite la reproducción múltiple de la imagen.

d. Dibujo

Expresión y producción artística que consiste en la representación gráfica de imágenes sobre una superficie,

¹⁶ Definiciones tomadas del Glosario de Artes de la Visualidad (2024), Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

¹⁷ Expresión y producción artística que crea obras que generan movimiento (físico y/o virtual) perceptible por el espectador o que depende del movimiento para su efecto. Suele referirse, a menudo, a las esculturas tridimensionales dinámicas, obras gráficas o pictóricas con incidencia visual o de percepción dinámica desde el desplazamiento de los observadores. Las piezas móviles o perceptivas suelen funcionar con viento, agua, calor, un motor o desde la incidencia, la posición o el desplazamiento del observador. El arte cinético abarca una amplia variedad de técnicas y estilos que se superponen. Dependiendo de circunstancias, podría ser interpretado como parte de la expresividad de “escultura”, “pintura” o “arte urbano”.

generalmente papel, utilizando diversos medios como lápiz, tinta, carboncillo o pastel. Se considera una herramienta de exploración creativa que puede ser tanto una obra de arte final o como un proceso experimental que desafía las fronteras entre disciplinas artísticas.

e. Instalación

Expresión y producción artística en la cual el artista utiliza un espacio tridimensional para crear una obra de arte que involucra al espectador de manera física y/o emocional. Pueden incluir una variedad de elementos como objetos, materiales, luces, sonidos, video, performance u otros medios. La interacción del espectador con la instalación es fundamental para su comprensión y apreciación, ya que se invita al público a explorar, experimentar y reflexionar sobre el entorno creado por el artista. Las instalaciones de arte pueden abordar una amplia gama de temas y conceptos.

f. Video Arte

Expresión y producción artística que utiliza el video como su principal medio de creación y presentación, aprovechando sus posibilidades creativas para explorar nuevas ideas y emociones. En lugar de seguir narrativas lineales o convenciones cinematográficas tradicionales, el video arte se centra en explorar las posibilidades creativas y estéticas del medio. En el contexto contemporáneo, el video arte a menudo se entrelaza con otras disciplinas artísticas como la performance, la instalación y la tecnología interactiva.

g. Performance

Expresión y producción artística de carácter efímero que propone una obra viva, desarrollada en tiempo real, por medio del uso del cuerpo como soporte artístico. Existen variantes a este término genérico, tales como el happening, acciones de arte, eventos, entre otros. Por tratarse de obras efímeras, la eventual necesidad de su perdurabilidad puede, además, generar registros y/o archivos en formatos virtuales o análogos, en base a fotografías, videos, material gráfico o textual.

h. Fotografía

Expresión, producción artística y/o técnica de registrar imágenes a través de la acción de la luz sobre materiales sensibles a esta. Este proceso implica varias decisiones claves por parte del/la fotógrafo/a, como elegir el objetivo, el punto de vista, el encuadre, el momento de la exposición y la iluminación. Estas decisiones se toman con fines documentales o artísticos. La fotografía contemporánea puede utilizar cualquier género fotográfico, pero su enfoque está en lo conceptual, en la interpretación personal del fotógrafo/a. La fotografía en el arte contemporáneo es una disciplina dinámica que abarca una amplia gama de técnicas y enfoques, siempre en constante evolución y exploración de nuevas posibilidades tecnológicas creativas y conceptuales.

i. Arte textil

Expresión y producción artística que crea obras a partir de fibras naturales o sintéticas mediante diversas técnicas de tejido o hilado como el anudado, trenzado, torcido o bordado, que se entrelazan entre sí o cohesionan a una trama o tela formando una unidad. En ocasiones el tejido puede ser elaborado con la ayuda de una estructura, por ejemplo, un telar. Dentro del arte contemporáneo muchas obras que combinan técnicas utilizan el textil junto a otras prácticas artísticas. Los textiles pueden formar distintos diseños y figuras, como también pueden presentar otras características y elementos como el color, mediante diversos tintes y/o la aplicación de objetos.

j. Artes mediales

Campo de la producción artística contemporánea, que explora en el lenguaje de los nuevos medios a través de la imagen en la era digital. Se trata de aquellas propuestas realizadas a partir de tecnologías, mensajes decodificados, sonidos, movimientos, entre otros. En su dimensión digital utiliza un soporte o medio electrónico para su creación. Generalmente permite una interacción física o sensorial con la audiencia. Promueve cruces con otras zonas del conocimiento como las ciencias, el medio ambiente, entre otras.

k. Arte urbano

Campo de la producción artística contemporánea, partícipe del cruce entre arte y espacio público, desarrollado principalmente en superficies exteriores, grandes muros, que integran elementos pictóricos y arquitectónicos con el objetivo de transmitir mensajes sociales y políticos a un público amplio. En

ellos se pueden plasmar historias, luchas sociales y aspiraciones de la sociedad, empleando técnicas y materiales diversos que incluyen pintura, mosaicos y otros medios contemporáneos. Puede considerar producciones cinéticas y no cinéticas.

DOMINIO ARTESANÍA

El Proyecto de Ley de Artesanía¹⁸ establece una serie de definiciones que permiten delimitar el dominio y su ecosistema. En primer término, define artesanía como la “creación artística de carácter individual o colectivo de obras o piezas no consumibles, en la que pueden utilizarse técnicas, herramientas o implementos y predomina la ejecución manual. Dicha creación artística involucra dominio de la técnica y transformación de materias primas, además de habilidad, sentido de pertenencia y creatividad en la elaboración de obras o piezas que poseen características distintivas en términos de valor histórico, cultural, utilitario o estético pertenecientes a una determinada zona o cultura”.

Las definiciones consideradas en el proyecto de ley son:

- Artesana y artesano: quien cultiva, crea o desarrolla la actividad artesanal de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo. Elabora piezas u obras útiles, simbólicas, rituales o estéticas, con destreza, memoria, reflexión, conocimiento y creatividad.
- Feria de artesanas y artesanos: evento de carácter cultural y

comercial que se realiza en uno o más lugares determinados, por un tiempo limitado o ilimitado, en la que prioritariamente se exhiben, comercializan y promueven piezas u obras artesanales. Tiene por finalidad fomentar la comercialización, circulación y valoración cultural de las piezas u obras artesanales, en el que participa a lo menos un ochenta por ciento de artesanas y artesanos inscritos en el Registro Nacional de Artesanos.

- Oficios de la artesanía: los oficios que la integran son la textilería, alfarería y cerámica, cestería, orfebrería, luthería, metalistería, trabajo en madera, piedra, cuero, vidrio, papel, huesos, conchas o cuernos, y los otros que impliquen la transformación de materias primas y sean considerados como tales por acuerdo del Consejo Nacional de Artesanía.
- Taller de artesanía: espacio cultural, creativo y productivo donde se desarrolla la artesanía. Si este espacio constituye además el lugar de residencia de la artesana o del artesano, se le considerará como “vivienda taller”. No tendrán la condición de taller de artesanía aquellas unidades asociativas dedicadas exclusivamente a la comercialización de piezas artesanales.

¹⁸ Proyecto de ley en su segundo trámite (2024).

DOMINIO DISEÑO¹⁹

El diseño es una disciplina creativa enfocada en la planificación, desarrollo y producción de objetos, servicios y sistemas visuales y funcionales que resuelven problemas, mejoran la calidad de vida y aportan valor estético, funcional y tecnológico. Sus productos pueden ser culturales (característicos del campo cultural, por ejemplo, el diseño editorial o el textil) como no culturales (no característicos del campo cultural, por ejemplo, diseño de servicios para atención al cliente o el desarrollo de herramientas), generando insumos para otros dominios, además de involucrar diversas técnicas y soportes. En sus procesos, el diseño utiliza la innovación y la sostenibilidad para el beneficio cotidiano de las personas y su interacción con el entorno.

Subdominios

a. Diseño Gráfico

El diseño gráfico es la disciplina que organiza y presenta información visual mediante imágenes, texto y gráficos para comunicar mensajes claros y efectivos a través de diversos medios impresos y digitales. Este tipo de diseño combina elementos artísticos con fines comerciales y funcionales.

Incluye identidad visual, *branding*, publicidad, diseño editorial, señalética, diseño web, infografías, diseño de empaques y productos digitales.

b. Diseño de moda y textil

El diseño de moda abarca la creación de prendas de vestir, accesorios y textiles, utilizando técnicas innovadoras y tendencias locales e internacionales. Se enfoca en el diseño y producción de vestuario, integrando análisis de contexto, técnicas textiles y la interpretación de tendencias sociales y culturales. Considera el diseño textil, ya que involucra la

manipulación de fibras, patrones y colores que dan forma a las prendas de vestir y los productos de moda.

La moda es una industria dinámica, que refleja el espíritu de una época y comunica identidades sociales, proyectando, además, el patrimonio cultural a nivel global. Tiene un impacto económico considerable, ya que las prendas y textiles creados responden a ciclos de producción estacionales y a la demanda del mercado.

Incluye diseño de vestuario (comercial, alta costura), diseño de accesorios (bolso, calzado, joyería), diseño textil, producción de colecciones de moda, desarrollo de tendencia de productos y moda sostenible, diseño para la industria del vestuario deportivo o técnico, consultoría y comunicación de moda.

c. Diseño industrial

El diseño industrial se centra en la creación y desarrollo de productos manufacturados, combinando estética, funcionalidad, ergonomía y tecnología para mejorar la experiencia del usuario y la eficiencia de los productos. Los productos diseñados pueden tener una escala de producción industrial o artesanal, y buscan optimizar tanto la forma como la funcionalidad, considerando la experiencia del usuario.

Incluye diseño de productos de consumo (muebles, electrodomésticos, *gadgets*), desarrollo de herramientas y maquinarias, diseño de envases y embalajes, prototipado y modelado 3D, innovación en materiales y procesos de fabricación, diseño de productos tecnológicos y objetos de uso cotidiano. También se considera el diseño de juguetes, que ha evolucionado más allá del entretenimiento y actualmente se integra en dinámicas sociales que abordan temas como la

¹⁹ Definiciones tomadas del Glosario de Diseño (2024), Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

inclusión, la diversidad y el respeto por el medioambiente o estimulan el desarrollo físico y cognitivo.

d. Diseño de ambientes

El diseño de ambientes se ocupa de la planificación, decoración y desarrollo de espacios exteriores e interiores habitables, integrando criterios estéticos, ergonómicos, funcionales y de sostenibilidad para crear entornos cómodos y eficientes, adaptados a las necesidades humanas y sociales.

Incluye diseño de interiores residenciales y comerciales, diseño de espacios públicos y comunitarios, selección de mobiliario, iluminación y materiales.

e. Diseño de servicios

El diseño de servicios se enfoca en la creación y optimización de experiencias y procesos para usuarios/as, empresas y organizaciones. Así también, se ocupa de la interacción entre usuarios/as y los proveedores mediante soluciones innovadoras para garantizar la eficiencia y la satisfacción del usuario final. Este trabajo creativo puede desarrollarse tanto para experiencias relacionadas con la cultura (por ejemplo, museos o festivales) o para otro tipo de organizaciones. Incluye diseño de experiencias de usuario en servicios digitales y desarrollo de plataformas, optimización de procesos de atención al cliente, innovación en servicios públicos y privados, y desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en servicios.

DOMINIO ARQUITECTURA

La arquitectura se entiende en un sentido amplio como una actividad, profesión o disciplina vinculada a la ideación, proyección y construcción de edificios y espacios, públicos o privados, con finalidades y usos variados, que están insertos en ciudades, paisajes o territorios que, a su vez, pueden ser objeto de estudios o intervenciones arquitectónicas. Se suele utilizar además para describir la conformación del entorno construido, ya sea en ciudades, barrios o en el asentamiento de las comunidades, así como también las intervenciones físicas en territorios y paisajes (Mincap, 2017d).

En torno a la práctica profesional de la arquitectura convergen diferentes ámbitos disciplinares, ya que, si bien se asocia principalmente al diseño de edificios, existen otras dimensiones de su quehacer que tienen impacto en el entorno natural y construido, como la planificación urbana y territorial, el diseño urbano, la arquitectura del paisaje o el patrimonio.

Por cierto, la arquitectura es una disciplina intrínsecamente vinculada con el resguardo, conservación o intervención de parte importante

del patrimonio material, pero para efectos del presente Marco de Estadísticas Culturales, lo referido a edificaciones patrimoniales se contabiliza en Patrimonio Inmueble.

Subdominios

a. Proyectos de arquitectura

Corresponde a la ideación y/o materialización de proyectos que apuntan a mejorar la calidad y la valoración de la arquitectura como bien social de interés público. Incluye la creación, reflexión crítica, desarrollo de medios y técnicas de representación, exhibición y exposición de contenidos, publicaciones, innovación en materiales y técnicas constructivas o sostenibilidad, habilitación de infraestructura y mejoras en equipamiento de espacios que promuevan el desarrollo de las actividades culturales (Mincap, 2024g), así como proyectos que fortalezcan las identidades locales, la educación y la valoración del patrimonio arquitectónico, entre otros aspectos del ejercicio disciplinar.

DOMINIO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

Corresponde a un conjunto de bienes tangibles “que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes” (Mincap, 2022c). Considera objetos, monumentos, conjuntos de edificaciones y sitios, los que pueden tener una diversidad de valores, incluido el significado simbólico, histórico, artístico, estético, etnológico o antropológico, científico y social (UNESCO, 2024).

Subdominios

a. Archivo

“Institución cultural donde se reúne, conserva, ordena y difunden los conjuntos orgánicos de documentos para la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura” (Mincap, 2023a, p. 6).

b. Museo

“Institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos” (Icom, 2022, en Mincap 2023c, p. 6). Incluye a “aquellas instituciones que poseen y exhiben bienes patrimoniales a público, sin distinción de escala, dependencia administrativa o características” (Mincap, 2023c, p. 6).

c. Biblioteca

“Colección organizada de libros y publicaciones periódicas

impresas y de otros documentos, sobre todo gráficos y audiovisuales, servida por un personal encargado de facilitar el uso de ella por los lectores para su información, investigación, enseñanza o recreo” (Mincap, 2023b, p. 6). También se entiende como “espacio sociocultural, informativo, educativo y recreativo abierto a la comunidad, que garantiza igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y la información a través de recursos y servicios entregados en múltiples soportes” (Mincap, 2022c, p. 25).

d. Sitios de memoria

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entiende a los sitios de memoria como “todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (CIDH, 2019, p. 3).

e. Patrimonio inmueble

“Edificaciones, sitios históricos, bienes conmemorativos, sitios arqueológicos, cementerios, paisajes (culturales) y conjuntos como pueblos, aldeas, ciudades” (Mincap, 2022c, p. 39).

f. Patrimonio mueble (histórico, documental, bibliográfico, entre otros)

Expresión de carácter material que da cuenta de determinados valores históricos, artísticos, sociales o técnicos, considerados de importancia para la representación y preservación de la cultura y memoria de un país o grupo humano (Mincap, 2022c, p. 46).

g. Patrimonio paleontológico

“Son restos o evidencias de organismos del pasado que se encuentran en estado fósil (petrificadas). Estas evidencias pueden estar ubicadas en yacimientos o en colecciones científicas institucionales y su conservación es prioritaria ya que aportan información relevante desde el punto de vista científico-cultural y permiten conocer más sobre la historia natural de diversas especies animales y vegetales” (CMN, s.f.).

h. Patrimonio arqueológico

“Se trata de piezas, lugares, ruinas o yacimientos con vestigios

de ocupación humana, que existen en un contexto arqueológico y que no estén siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento. Entre ellos destacan: lugares donde habitaron o fueron sepultados grupos indígenas prehispánicos, *pukara* o lugares defensivos, piedras tacitas, conchales, geoglifos, petroglifos y una variedad de vestigios provenientes de asentamientos coloniales españoles, fuertes españoles en desuso, barcos antiguos hundidos, entre otros” (CMN, s.f.).

DOMINIO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Según la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) (UNESCO, 2003), el Patrimonio Inmaterial “corresponde a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (UNESCO, 2003).

La convención para la Salvaguarda del PCI reconoce cinco categorías: Artes del espectáculo, Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, Técnicas artesanales tradicionales, Tradiciones y expresiones orales, y Usos sociales, rituales y actos festivos. Estas categorías forman parte del Registro de Patrimonio

Cultural Inmaterial, instrumento de gestión que da cuenta de las manifestaciones que el Estado de Chile reconoce en el territorio nacional, así como de sus respectivos cultores y cultoras. El Registro de PCI es la principal fuente de información de este dominio en el país.

Las categorías descritas en la convención permiten poner el foco en la descripción de las manifestaciones culturales a partir de la caracterización de quienes las mantienen vigentes, es decir, personas cultoras y cultores colectivos. De esta manera “se mejora la pertinencia de las estadísticas, dando cuenta del fenómeno de manera más completa y atinente a su comprensión actual. (Mincap & INE, 2024, p. 27).

Subdominios²⁰

a. Artes del espectáculo

“Van desde la música vocal o instrumental, la danza y el

²⁰ Definiciones tomadas de la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003). Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

teatro hasta la pantomima, la poesía cantada y otras formas de expresión. Abarcan numerosas expresiones culturales que reflejan la creatividad humana y que se encuentran también, en cierto grado, en otros muchos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial”.

b. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo

“Abarcan una serie de saberes, técnicas, competencias, prácticas y representaciones que las comunidades han creado en su interacción con el medio natural. Estos modos de pensar el universo, que se expresan en el lenguaje, la tradición oral, el sentimiento de apego a un lugar, la memoria, la espiritualidad y la visión del mundo, influyen muy considerablemente en los valores y creencias y constituyen el fundamento de muchos usos sociales y tradiciones culturales. A su vez, esos modos de pensamiento son configurados por el entorno natural y el mundo más amplio de la comunidad”

c. Técnicas artesanales tradicionales

“Herramientas, prendas de vestir, joyas, indumentaria y accesorios para festividades y artes del espectáculo, recipientes y elementos empleados para el almacenamiento, objetos usados para el transporte o la protección contra las intemperie, artes decorativas y objetos rituales, instrumentos musicales y enseres domésticos, y juguetes lúdicos o didácticos. Muchos de estos objetos, como los creados para los ritos festivos, son de uso efímero, mientras que otros pueden llegar a constituir un legado que se transmita de generación en generación. Las

técnicas necesarias para la creación de objetos de artesanía son tan variadas como los propios objetos y pueden ir desde trabajos delicados y minuciosos, como los exvotos en papel, hasta faenas rudas como la fabricación de un cesto sólido o una manta gruesa”.

d. Tradiciones y expresiones orales

“Abarca una inmensa variedad de formas habladas, como proverbios, adivinanzas, cuentos, canciones infantiles, leyendas, mitos, cantos y poemas épicos, sortilegios, plegarias, salmodias, canciones, representaciones dramáticas, etc. Las tradiciones y expresiones orales sirven para transmitir conocimientos, valores culturales y sociales, y una memoria colectiva. Son fundamentales para mantener vivas las culturas”.

e. Usos sociales, rituales y actos festivos

“Constituyen costumbres que estructuran la vida de comunidades y grupos, siendo compartidos y estimados por muchos de sus miembros. Su importancia estriba en que reafirman la identidad de quienes los practican en cuanto grupo o sociedad y, tanto si se practican en público como en privado, están estrechamente vinculados con acontecimientos significativos. Esos usos sociales, rituales y fiestas contribuyen a señalar los cambios de estación, las épocas de las faenas agrarias y las etapas de la vida humana. Están íntimamente relacionados con la visión del mundo, la historia y la memoria de las comunidades. Sus manifestaciones pueden ir desde pequeñas reuniones hasta celebraciones y conmemoraciones sociales de grandes proporciones”.

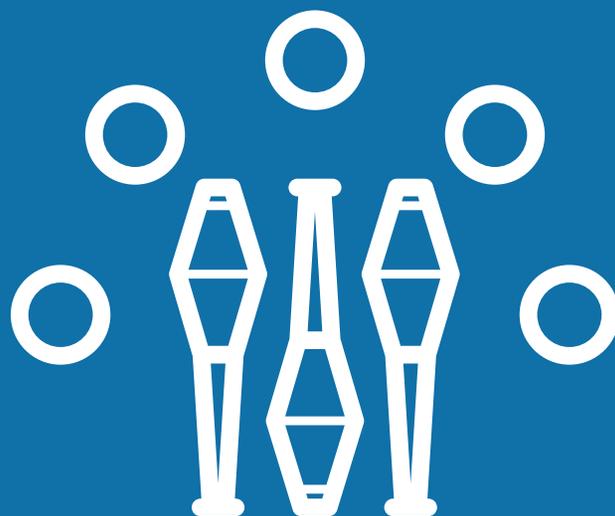
Estadísticas Culturales, Informe Anual

Se trata de un compendio anual de estadísticas recolectadas, sistematizadas, validadas y analizadas con base en la metodología de registros administrativos, cuya sistematicidad y frecuencia lo convierten en un referente fundamental para conocer la situación y evolución del sector cultural, artístico y patrimonial a través del tiempo.

Los procesos estadísticos son realizados en conjunto por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio y el Instituto Nacional de Estadísticas, realizados a partir de los registros administrativos de 35 instituciones públicas y privadas, que participan aportando sus datos anuales de gestión para ser sistematizados. Los productos resultantes son una publicación con textos descriptivos y series quinquenales sobre algunos indicadores y 309 tablas estadísticas, disponibles en los sitios web del Mincap y el INE.

En la práctica, y a la fecha, es la única serie de tiempo consolidada de datos estadísticos del campo cultural en Chile que permite una comparabilidad para ciertos indicadores transversales, tales como como: empleo cultural; presupuesto público en cultura; comercio exterior; y sectoriales, como carreras y posgrados del ámbito cultural, artístico y patrimonial; asociatividad y derechos de autor; estadísticas sobre archivos, bibliotecas, museos, monumentos nacionales y sitios de memoria; libros registrados en el ISBN; películas estrenadas en Chile; estadísticas sobre radio y televisión.

El Marco de Estadísticas Culturales establece los límites de los dominios considerados y a la vez orienta la búsqueda de nuevos informantes para obtener una visión más completa del ámbito cultural. En este sentido, hasta ahora, el Informe de estadísticas se ha guiado por el MEC de UNESCO 2009 y el MEC Chile 2012.



CAP. 04

DOMINIOS TRANSVERSALES

DOMINIO EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

La ley que creó el Mincap, le asigna dos tareas en relación con la educación, que delimitan su marco de acción. Por un lado, la de “Fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo”. A su vez, le entrega la tarea de “Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito, deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias.”²¹

El Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística la considera como un ecosistema que abarca actividades educativas de todo tipo y nivel, dirigidas a todas las personas, impartidas en toda circunstancia y en entornos tanto formales como no formales o informales, con arreglo a diferentes pedagogías —en especial las que abarcan diversas perspectivas, actividades, prácticas, expresiones, materiales y objetos culturales— y modalidades —en línea o fuera de Internet, a distancia o en formato híbrido— y con toda clase de dispositivos (UNESCO, 2024, p. 5).

“La educación cultural y artística incluye cuanto tiene que ver con enseñar y aprender sobre, con y mediante las artes y la cultura, así como todas las formas de expresión cultural y artística. La “educación cultural y artística” hace de la cultura, incluidas las artes, una herramienta y un método de enseñanza, así como un

terreno de estudio, de investigación y de praxis” (UNESCO, 2024, p. 3).

Dentro de la Educación cultural y artística es posible identificar la Educación patrimonial, la que se entiende como aquellos procesos de enseñanza y aprendizaje que se centran en el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural y su papel como generador de sentidos de identidad y pertenencia social (Mincap, 2024k, p. 9).

Modalidades

Educación Formal

La educación formal en Chile es descrita en la Ley n.º 20.370, que establece la Ley General de Educación, como aquella formación estructurada y que se entrega de manera sistemática y secuencial, la cual se constituye por niveles como parte de un proceso educativo continuo. La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles: parvularia, básica, media y superior.²² Adicionalmente, la educación formal entrega certificaciones y títulos reconocidos por las instituciones y autoridades correspondientes (UNESCO, 2011).

A su vez, la educación media ofrece una formación general común y tres formaciones diferenciadas: humanístico-científica, técnico profesional y artística. Esta última cuenta con bases curriculares, planes y programas de estudio propios y una carga horaria muy amplia para el desarrollo artístico. Por su parte, los establecimientos de educación superior reconocidos oficialmente otorgan títulos técnicos de nivel superior, títulos profesionales y grados académicos.

²¹ Funciones 8 y 24 de la Ley n.º 21.045.

²² De acuerdo con el DFL n.º 2 del Ministerio de Educación.

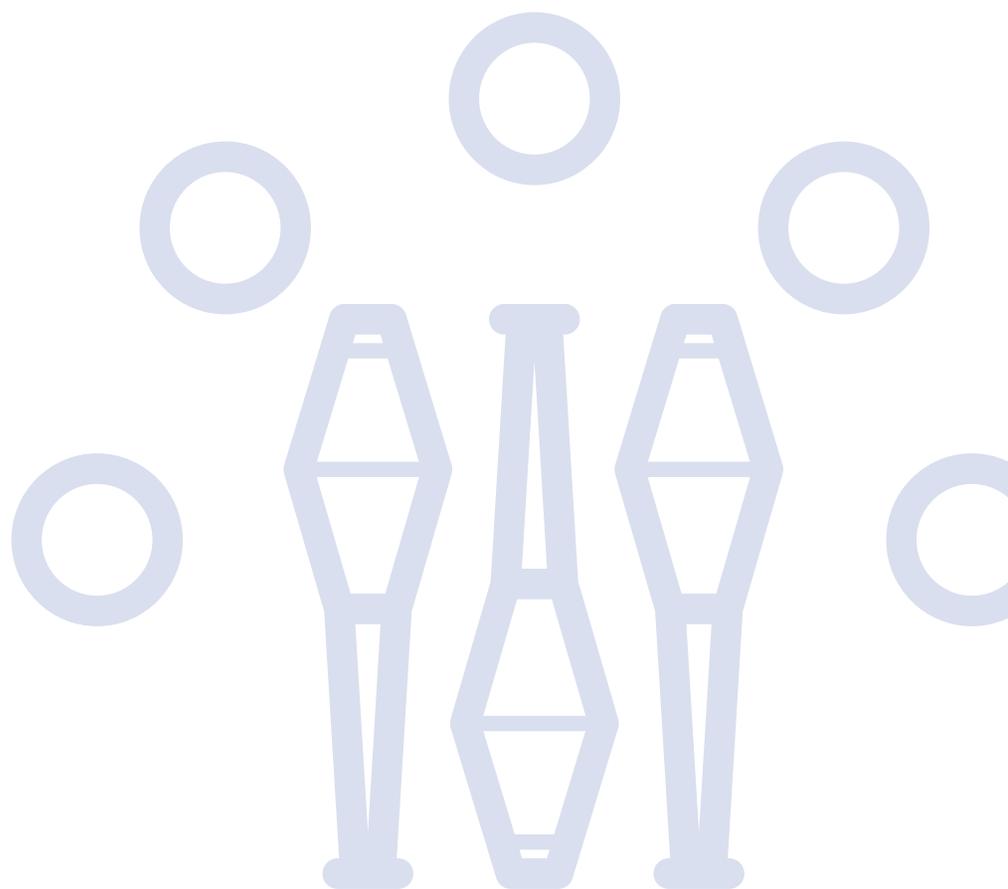
Educación No Formal

Es todo proceso formativo realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede reconocerse y verificarse como un aprendizaje de valor, pudiendo conducir a una certificación. En el campo artístico, las instituciones u organizaciones que imparten este tipo de enseñanza contemplan la dimensión formativa en sus objetivos estratégicos y cuentan con un proyecto pedagógico en o a través de las artes. En algunos casos, como los conservatorios y academias artísticas, este proyecto considera un plan de estudios, con progresión en el nivel de enseñanza y una certificación. En otros casos, como el de las organizaciones comunitarias, centros culturales y de creación, museos y bibliotecas, la enseñanza es a través de talleres, laboratorios, experiencias de mediación, entre otros (Mincap, 2024j).

Como parte de la educación no formal, la **mediación** corresponde a la realización de acciones intermediarias de vinculación entre distintas obras artísticas y la comunidad, teniendo como misión principal la entrega de herramientas de apreciación estética, crítica y la facilitación de espacios de intercambio reflexivo, emocional y creativo entre públicos no especializados y las obras y sus artistas. En este último campo de la mediación artística, podemos considerar la mediación de cada dominio cultural (por ejemplo, fomento lector; diálogos entre artistas y el público después de una obra de teatro, visitas guiadas en museos, material didáctico para la comprensión de obras de artes visuales, encuentros con músicos/as, charlas, entre otros), con sus objetivos propios, de acuerdo con la naturaleza de cada dominio. Las acciones implicadas en la práctica de la mediación artística propician espacios de participación creativa con una mirada transdisciplinaria, facilitando el desarrollo integral de las personas y posibilitando el acceso a la cultura, las artes y la democratización del conocimiento.²³

Educación Informal

Se refiere a todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición de ninguna agencia educativa institucional. En las artes, se obtiene de forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de las redes sociales, de la experiencia laboral, de los espacios cotidianos y del entorno sociocultural en el que está inserta la persona (Mincap, 2024j).



²³ Mincap. Definición elaborada en conjunto por el Departamento de Fomento y Departamento de Educación 2024, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

DOMINIO GESTIÓN CULTURAL

La gestión cultural es aquella labor profesional de quienes ponen en contacto a la cultura con la sociedad a través de una programación cultural o proyectos culturales. Esto puede suceder de muchas maneras: fomentando la participación en actividades culturales, gestionando proyectos que nacen desde la iniciativa ciudadana, ayudando a desarrollar las posibilidades culturales de un grupo determinado, fomentando la reflexión en memoria y derechos humanos, etc. La gestión cultural implica la utilización de todos los elementos habituales de gestión, pero comprendiendo la especificidad del mundo cultural y las implicaciones que tiene la

cultura para la sociedad (Mincap 2023c). De acuerdo con Matthey, “Su principal propósito es contribuir al “desarrollo humano”, a la identidad, sentido de pertenencia, autoestima y compromiso de las comunidades o pueblos con su propia dinámica cultural” (2023, p. 8).

Por esta razón, hoy, se considera que la participación comunitaria, por ejemplo, en gestión de espacios culturales, potencian la inclusión, la accesibilidad universal y la diversidad, para el desarrollo de experiencias significativas para las comunidades.

DOMINIO ESPACIOS CULTURALES Y EQUIPAMIENTO

Es el soporte material que aloja (espacios) y permite (equipamiento) el desarrollo de la actividad cultural, artística y patrimonial. Forman parte del territorio y generalmente son aceptados por su comunidad, configurándose en espacios reproductores de prácticas sociales. Además, en base a la forma y modelo de implantación y el tipo de adecuación al entorno puede tener implícitamente un mayor nivel de impacto en su comunidad que las funcionalmente visibles (Universidad de Cádiz, 2014). La Estrategia Quinquenal Nacional de Cultura 2024 señala que estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local (p. 41).

Ya en 2014, la *Política Nacional de Desarrollo Urbano* (Minvu) valoraba la calidad y cobertura de los bienes públicos urbanos en el territorio, entre los que identificaba los destinados a cultura, como un aporte a la construcción de ciudades más inclusivas, que permiten una mayor integración social de las personas. A su vez, el actual Sistema Nacional de Indicadores y Estándares Territoriales de Chile,²⁴ establece la presencia de espacios culturales como un indicador para monitorear la calidad de vida y las dinámicas territoriales a distintas escalas.

La ley entrega al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la función de “Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de

²⁴ Elaborados por solicitud del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.

infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país...” (función 12).

De esta manera, definir y medir los avances en materia de infraestructura y espacios culturales resulta indispensable para el Estado.

Subdominios

a. Infraestructura cultural o espacios culturales especializados

Corresponde a bienes inmuebles o recintos de carácter permanente, de características técnicas físicas específicas que posibilitan el desarrollo de diversas disciplinas y actividades artísticas y culturales, estimulando la formación, creación, producción, difusión/distribución, conservación, entre otros ámbitos del quehacer cultural. Cumplen también la función de interacción entre diferentes actores sociales y permiten la reproducción de prácticas culturales de una sociedad o grupo particular. La infraestructura cultural está asociada a algún tipo de administración que planifica, programa y gestiona las actividades, generan programación y de acuerdo a su línea editorial selecciona los contenidos. Esta definición comprende, entre otras tipologías, las siguientes: centro cultural o casa de la cultura, cine o sala de cine, estudio de grabación, galería de arte, sala de ensayo, sala de exposición, taller de artesanos, teatro o sala de teatro (Mincap, 2024b).

Se refiere igualmente a la infraestructura especializada para fines de formación artística, como conservatorios y Centros de Creación del Mincap. También considera la infraestructura patrimonial, entendida como aquella que resguarda bienes patrimoniales, como archivos, bibliotecas y museos (Mincap, 2021a). Se incluyen los espacios especializados o especialmente acondicionados (teatros, museos, galerías, otros), aun cuando no hayan sido construidos originalmente para fines culturales (CNCA, 2010).

b. Espacios socioculturales

Corresponden a aquellos espacios que pueden albergar o permiten la expresión o registro de un dominio cultural, aunque su primera función y uso no está ligada a la cultura, las artes o el patrimonio, sino que es de naturaleza social. Estos espacios pertenecen al espectro social de la cultura, entendiéndose como el conjunto de manifestaciones y prácticas de desarrollo socio-comunitario, educativo, deportivo, comercial, entre otras, como, por ejemplo: auditorio, plazas y parques, gimnasios, centro cívico, centro comunitario, centro ceremonial, sala de conferencia, sede comunitaria, entre otros (Mincap, 2015).

Si bien el Mincap realiza esfuerzos para aumentar la cobertura de infraestructura cultural, parte importante de la actividad cultural en el país se realiza en este tipo de espacios, que constituyen una riqueza del territorio y, en este sentido, colaboran en la articulación de los agentes culturales (Mincap, 2017).

Tal como se señala, espacios públicos como plazas y parques constituyen lugares de uso colectivo y encuentro de la comunidad (Minvu, 2007, p. 33). Así, el espacio público es concebido en la normativa chilena como “bien nacional de uso público destinado a circulación y esparcimiento, entre otros (BCN, 2024)”. Dentro de este ámbito, la UNESCO reconoce que los espacios verdes públicos abiertos a las actividades culturales estimulan la cohesión social, sirven como puntos de encuentro y contribuyen a un entorno de calidad, razón por la cual, el contar con espacios públicos inclusivos es considerado un indicador de cultura para el cumplimiento de los ODS 2030 (UNESCO, 2020).

c. Equipamiento y materiales de apoyo

Esta categoría guarda relación con las industrias de apoyo y con los servicios auxiliares (incluso si el contenido es parcialmente cultural) que facilitan o permiten la creación, producción y difusión de productos culturales. Internet se ha incluido

en este dominio ya que representa una de las principales herramientas de transmisión, producción y difusión de bienes y servicios culturales. Lo mismo ocurre con los computadores y equipos de tecnología de la información dado que se consideran herramientas que permiten la creación, difusión y transmisión de Internet y la generación de numerosos otros medios interactivos” (UNESCO, 2009).

En el ámbito de los espacios culturales, el equipamiento considera también aspectos como el mobiliario e instrumental específico para los dominios artísticos y culturales, los equipos necesarios para actividades culturales (amplificación, proyectores, telones, iluminación, computadores; y otros relativos a la accesibilidad y habitabilidad.

Catastro de Espacios Públicos y Privados de uso Cultural, Artístico y Patrimonial

El Catastro de Espacios públicos y privados de uso cultural, artístico y patrimonial busca levantar información actualizada y validada sobre espacios de uso cultural que existen en Chile para que sus realidades y necesidades estén presentes en el diseño e implementación de políticas públicas, programas e iniciativas ejecutadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La información generada es compartida con diversos usuarios, públicos y privados, con la finalidad de servir como insumo para el diseño de iniciativas, programas e indicadores, junto a la presentación de proyectos. Al mismo tiempo, sus datos resultan de utilidad para la generación de contactos entre agentes de diversas manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales con fines de programación y articulación.

Este estudio se levanta de manera periódica, durante el año 2021 se realizó su tercera versión.

DOMINIO TURISMO CULTURAL

El turismo cultural fue definido por la Asamblea General de Turismo de las Naciones Unidas en su 22º período de sesiones como “un tipo de actividad turística en la que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir las atracciones/productos culturales tangibles e intangibles de un destino turístico. Estas atracciones/productos se relacionan con un conjunto de características materiales, intelectuales, espirituales y emocionales distintivas de una sociedad que abarca las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio culinario, literatura, música, industrias creativas y las culturas vivas con sus estilos de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones”.

Si bien la Ley del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no menciona directamente el turismo como materia de su gestión, la relación entre este dominio y la promoción de las identidades culturales regionales, y la posibilidad de rentabilizar económica y socialmente el espacio local o lugar donde se desarrolla, lo han transformado en un ámbito de fomento a nivel regional para posicionar el potencial cultural, artístico y patrimonial, como un valor agregado a la oferta turística (Mincap, 2024a). A su vez, el turismo forma parte de las líneas estratégicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, organismo que se compromete a “contribuir al mejoramiento de la vida de las personas mediante el turismo local (Serpat, 2023).

Por su parte la UNESCO señala que el turismo cultural corresponde a una “dimensión cultural en los procesos socioeconómicos para lograr un desarrollo duradero de los pueblos” como un “modelo de desarrollo humano integral y sostenible”. Es considerada una “actividad que, no sólo contribuye al desarrollo económico, sino a la integración social y al acercamiento entre los pueblos; siendo el turismo cultural una modalidad en la que convergen políticas culturales y turísticas, portador de valores y respeto por los recursos, tanto culturales como naturales”. La Organización Mundial del

Turismo define turismo sostenible como “aquel que satisface las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras, al mismo tiempo que protege e incrementa las oportunidades para el futuro. Este es concebido de tal manera que conduzca al manejo de todos los recursos de forma que las necesidades económicas, sociales y estéticas puedan ser satisfechas, manteniendo a la vez la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica o los sistemas que soportan la vida” (Mincap, 2023c).



DOMINIO PUBLICIDAD

La publicidad es una forma de comunicación impersonal y de largo alcance que es pagada por un patrocinador identificado (empresa lucrativa, organización no gubernamental, institución del estado o persona individual) para informar, persuadir o recordar a un grupo objetivo acerca de los productos, servicios, ideas u otros que promueve, con la finalidad de atraer a posibles compradores, espectadores, usuarios, seguidores u otros (Thompson, 2016). Se entiende también como la actividad, instituciones y procesos necesarios para crear, comunicar, entregar e intercambiar ideas, productos y servicios que tienen valor para los clientes, los socios de las instituciones involucradas y la sociedad en general (American Marketing Association, 2009). Los agentes de este ecosistema corresponden a las agencias de publicidad, los/profesionales y empresas necesarias para la elaboración de los contenidos (gráficos, audiovisuales, sonoros, digitales, etc.), los medios de comunicación y otros canales digitales, organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro, entre otros. Además de ser un espacio de desarrollo creativo para los agentes, la publicidad cumple una función relevante en la etapa de Difusión del Ciclo Cultural, ya que permite a los espacios y organizaciones culturales promocionar sus actividades y acercar los bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales a sus públicos.



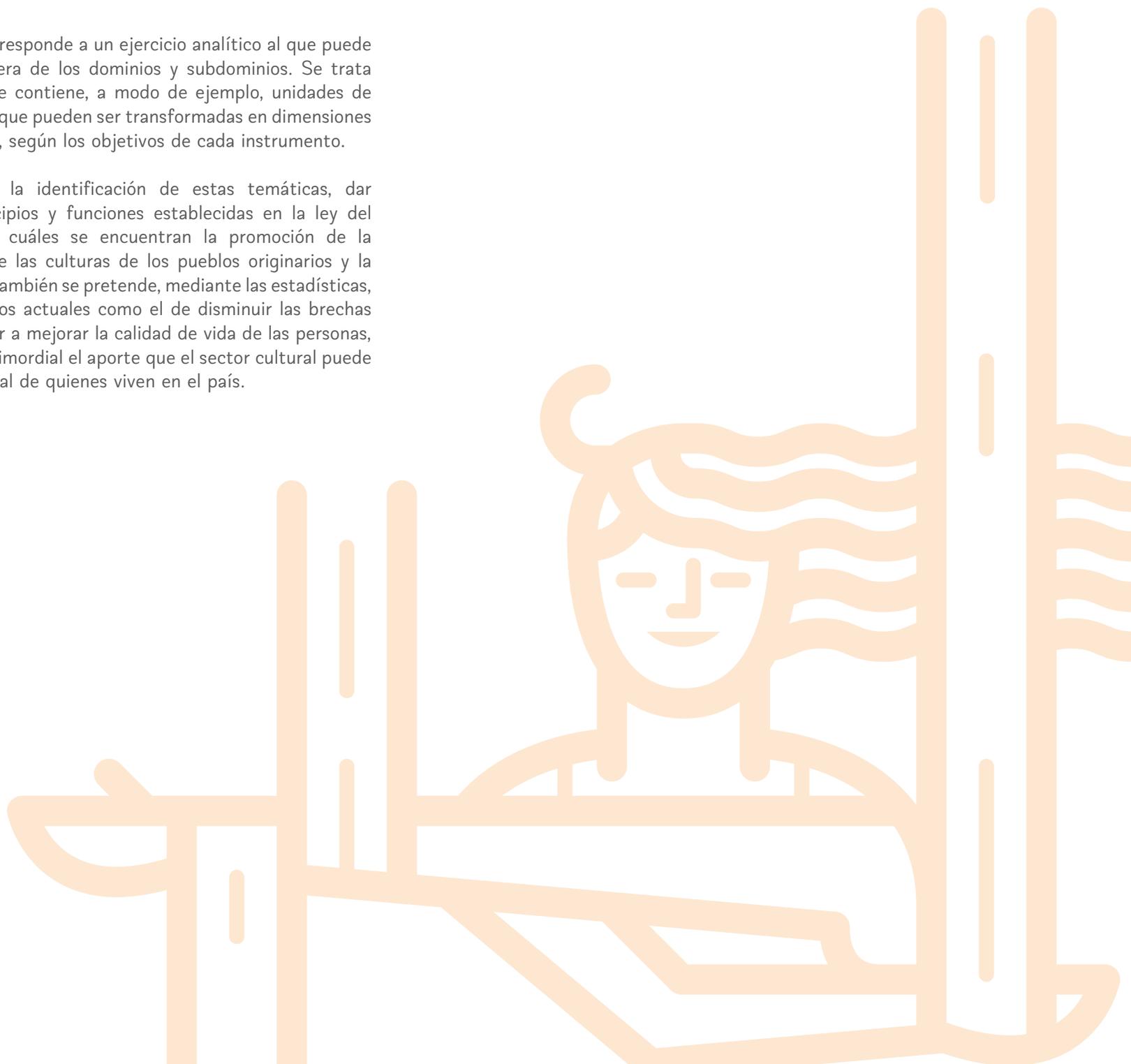


CAP. 05

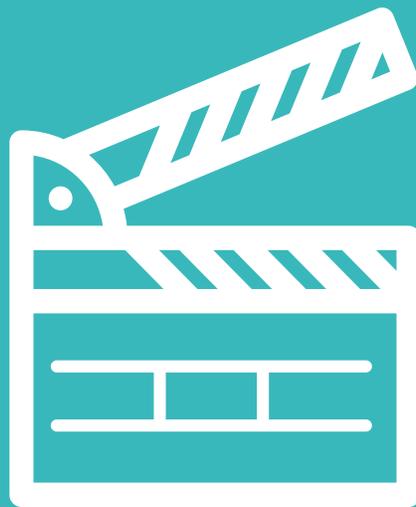
PROPUESTAS DE MEDICIÓN

La siguiente tabla corresponde a un ejercicio analítico al que puede ser sometido cualquiera de los dominios y subdominios. Se trata de una propuesta que contiene, a modo de ejemplo, unidades de medición y temáticas que pueden ser transformadas en dimensiones y variables de análisis, según los objetivos de cada instrumento.

Se busca, mediante la identificación de estas temáticas, dar respuesta a los principios y funciones establecidas en la ley del Ministerio, entre las cuáles se encuentran la promoción de la diversidad cultural, de las culturas de los pueblos originarios y la cultura comunitaria. También se pretende, mediante las estadísticas, hacer frente a desafíos actuales como el de disminuir las brechas de género, o colaborar a mejorar la calidad de vida de las personas, para lo cual resulta primordial el aporte que el sector cultural puede hacer a la salud mental de quienes viven en el país.



¿Qué medir? / Elementos de medición	Sexo/género	Formalidad	Pueblo Originario	Derecho de Autor	Alcance territorial	Cultura comunitaria	Articulación	Migración	Asociatividad	Sostenibilidad económica	Memoria y DDHH	Bienestar/ Salud	Discapacidad
Trabajadores/as culturales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●
Empresas Culturales (productoras audiovisuales, sellos discográficos, empresas de diseño, editoriales, etc).		●		●			●		●				
Organizaciones sin fines de lucro (ONG, organizaciones sociales, educacionales, etc.)		●	●		●	●	●		●	●		●	
Participación cultural (en actividades culturales; lectura; escucha y visionado de música, cine y medios de comunicación; talleres, etc.)	●	●	●			●		●				●	●
Instituciones públicas (municipios, ministerios)					●		●				●		
Puntos de venta y circulación (librerías, galerías, ferias, festivales, mercados, etc.)		●			●		●		●	●			
Plataformas de internet (<i>streaming</i> , venta, patrocinio, colaborativas, etc)				●									
Infraestructuras y equipamientos culturales (teatros, centros culturales, casas de la cultura, etc.)			●			●				●	●	●	●
Espacio público			●			●							●



CAP. 06

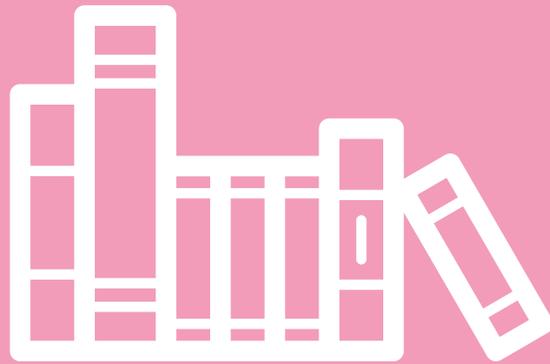
METODOLOGÍA

El presente documento fue elaborado por un equipo del Departamento de Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes con la colaboración del Departamento de Estudios y Educación Patrimonial de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Para su formulación se desarrollaron las siguientes etapas:

- Mesas para la discusión del dominio Infraestructura y espacios culturales. Participaron profesionales de ambas Subsecretarías y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2020).
- Consultoría para la actualización del Marco de Estadísticas Culturales 2012. Consultora Pragmac. El equipo consultor realizó una amplia revisión bibliográfica sobre documentos institucionales y distintos sistemas estadísticos a nivel internacional. Posteriormente analizó los instrumentos de medición con que cuenta la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para, finalmente, desarrollar entrevistas a 30 agentes clave de los distintos dominios artísticos y culturales. En paralelo, se desarrollaron dos mesas de discusión con agentes del dominio de los patrimonios (2023).
- Tras una amplia revisión documental (leyes sectoriales, bases de concursos, documentos académicos, instrumentos de gestión de otros servicios públicos), el Departamento de Estudios elaboró una propuesta de clasificación y definiciones de categorías, que fue revisada y comentada por las unidades de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. La propuesta para los sectores del Patrimonio fue aportada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, dentro del marco del proceso participativo. Para la propuesta final, se tuvo a la vista el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO para 2025, parte 1: Conceptos y definiciones (documento de consulta).





CAP. 07

BIBLIOGRAFÍA

American Marketing Association (2009). Recuperado de <https://www3.nd.edu/~wwilkie/pdf/2009MKTGDefinationGundlachAndWilkieJPPM.PDF>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (s.f.). Ley n.º 21.331. *Ley sobre el reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1065732&idParte=&idVersion=>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2010). Ley n.º 20370. *Establece la Ley General de Educación*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2014). Ley n.º 20.750. *Permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1060307>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2015). Ley n.º 20810. *Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1076447>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2016). *Normas sobre la Transmisión de programas culturales s/nº*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1065732&idParte=&idVersion=>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2017a). Ley n.º 1.9981. *Sobre Fomento Audiovisual, 2004*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=232277>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2017b). Ley n.º 19.227. *Crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y modifica cuerpos legales que señala*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30594>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2019a). Ley n.º 21.045. *Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2019b). Ley n.º 21.175. *Sobre Fomento a las Artes Escénicas*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1136113>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2020). Ley n.º 21.205. *Modifica la Ley n.º 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1142420>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2023). DFL 2 del Ministerio de Educación. *Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n.º 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=127911>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) (2024). Decreto 25 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. *Modifica Decreto Supremo n.º 47, de 1992, del ministerio de vivienda y urbanismo, que fija nuevo texto de la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones en el sentido de permitir el acceso a equipamientos vecinales de clase social por medio de pasajes*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1208687>

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile (2023). *Informe de la Comisión de Educación respecto del Proyecto de Ley que modifica la Ley n.º 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico*. Recuperado de <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlID=25376&prmtIPO=INFORMEPLY>

Centro de Estudios de Género. (n.d.). ¿Qué son las estadísticas de género? Estadísticas de Género. Recuperado el 23 de enero de 2025, de <https://www.estadisticasdegenero.cl/que-son-las-estadisticas-de-genero/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe & Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile (2024). *Aspectos teórico-metodológicos para la elaboración de un sistema de Cuentas Satélite de la Cultura. El caso de Chile*. Santiago de Chile: Cepal, Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2025/03/03/aspectos-teorico-metodologicos-para-la-elaboracion-de-un-sistema-de-cuentas-satelite-de-cultura-el-caso-de-chile/>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019). *Principios sobre Políticas de Memoria en las Américas*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-3-19-es.pdf>

Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000" (2000). *Carta de Cracovia: Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido*.

Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) (s.f.). Monumentos arqueológicos. Recuperado el 21 de enero de 2025 de <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/definicion/monumentos-arqueologicos>

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) (2008). *Carta de ICOMOS sobre la interpretación y presentación de sitios del patrimonio cultural*. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2010). *Proyecto Espacios Culturales de Chile. Catastro de Infraestructura Cultural*. Documento interno.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2012a). *Estudio de diagnóstico del campo del arte circense chileno*. Santiago de Chile: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2012b). *Marco de Estadísticas Culturales Chile 2012*. Santiago de Chile: CNCA. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2018/11/14/marco-de-estadisticas-culturales-de-chile-2012/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2016). *Aportes de los lenguajes artísticos a la educación: Fichas descriptivas*. Santiago de Chile: CNCA. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/aportes-lenguajes-artisticos/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017a). *Política Nacional de Artes Escénicas 2017-2022*. Santiago de Chile: CNCA. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-nacional-de-artes-escenicas-2017-2022/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017b). *Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022*. Santiago de Chile: CNCA. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-musica-2017-2022/>

CNCA (2017c). *Política de Fomento a la Arquitectura 2017-2022*. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2018/12/18/politica-de-fomento-de-la-arquitectura-2017-2022/>

Consejo Nacional de Televisión (CNTV) (2024). *Bases Fondo Consejo Nacional de Televisión*. Recuperado de <https://cntv.cl/wp-content/uploads/2024/01/BASES-FONDO-CNTV-2024.pdf>

Consejo Nacional de Televisión (CNTV) (s.f.). *Mapa de la TV en Chile y consumo de medios*. Recuperado de <https://cntv.cl/mapa-de-la-tv-en-chile-y-consumo-de-medios/>

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) (s.f.). *Las Publicaciones periódicas*. (s.l.): Dirección General de Bibliotecas. Recuperado de <https://dgb.cultura.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/CapacitacionBibliotecaria/Apoyo/PublicacionesPeriodicas.pdf>

Del Álamo, Enrique (2014). Los espacios de la cultura. *En Manual de Atalaya para la Gestión Cultural*. Universidad de Cádiz. Recuperado de: <https://atalayagestioncultural.uca.es/>

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) (2005). *Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos*. Santiago: Dibam.

Emisor Podcasting & Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2021). *Cultura digital: Aquí y ahora* [podcast]. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://www.emisorpodcasting.com/show/cultura-digital-aqui-y-ahora>

Instituto Nacional de Estadísticas (2019a). *Directorio de Agentes Culturales* [sin publicar].

Instituto Nacional de Estadísticas (2019b). Manual con enfoque de género en la producción estadística con foco en GSBPM. Guía práctica para productores de estadísticas. Santiago de Chile: INE. Recuperado de https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/manual-con-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-la-producci%C3%B3n-estad%C3%ADstica-con-gsbpm-2019.pdf?sfvrsn=54e343a9_4

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.). *Ocupación en las actividades características de la cultura*. Recuperado el 23 de enero de 2025, de <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-en-las-actividades-caracteristicas-de-la-cultura>

Kulesz, O. (2018). *Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales*. París: UNESCO.

Martinell, A. (2000). *Agentes y políticas culturales: Los ciclos de las políticas culturales*.

Matthey, G. (2003). La gestión cultural en Chile, a pasos de su “segunda generación”. *Revista de Gestión Cultural* 1, 6-11. Recuperado de <https://revistasdex.uchile.cl/index.php/mgc/article/view/12838/12851>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Evaluación ex ante - proceso formulación presupuestaria 2023. Programa: Fomento y desarrollo de ecosistemas creativos*.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (s.f.a). *Línea de Apoyo a la Traducción 2023 anuncia 31 proyectos seleccionados*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/actualidad/lineade-apoyo-a-la-traducccion-2023-anuncia-31-proyectosseleccionados/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (s.f.b). *Marco conceptual para un proyecto de Ley de Artesanía*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/leyartesaniamarco-conceptual/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2015). *Propuesta de clasificación de espacios culturales para Chile*. Santiago de Chile: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recuperado de www.observatorio.cultura.gob.cl/

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2017). *Actualización del dominio Infraestructura cultural*. Documento interno.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2019a). *Panorama de la participación cultural en Chile: una mirada desde la experiencia*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2019b). *El Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2019/08/herramientas-para-la-gestion-local-proceso-para-la-salvaguardia.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2020a). *Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/03/05/estudio-de-caracterizacion-de-medios-de-comunicacion-regionales-locales-y-comunitarios-de-chile/>

Mincap (2020b). *Guía de Derechos Culturales de Pueblos Indígenas y Tribal Afrodescendiente*. Santiago de Chile: Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/guia-de-derechos-culturales-de-pueblos-indigenas-y-tribal-afrodescendiente>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021a). *Plan de Infraestructura Patrimonial 2021-2026*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de https://pip.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/20220905_Informe-Plan.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021b). *Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/plan-nacional-de-desarrollo-y-formacion-de-publicos-2021-2024.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2022a). *Las Organizaciones Culturales Comunitarias como Puntos de Cultura Comunitaria*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://puntos.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Informe-Perfil-OCC-19-01-2023.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2022b). *Participación digital en patrimonio. Conectando y conociendo a las audiencias*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/participacion-digital-en-patrimonio>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2022c). *Patrimonios: Marco de referencia. Documento de trabajo (versión 01)*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/12/19/patrimonios-marco-de-referencia-documento-de-trabajo-version-1/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023a). *Estadísticas para archivos en Chile. Metodología para las Estadísticas Culturales. Informe Anual*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/07/10/estadisticas-para-archivos-en-chile-metodologia-para-las-estadisticas-culturales-informe-anual>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023b). *Estadísticas para bibliotecas en Chile. Metodología para las Estadísticas Culturales. Informe Anual*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/07/28/estadisticas-para-bibliotecas-en-chile-metodologia-para-las-estadisticas-culturales-informe-anual/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023c). *Estadísticas para museos en Chile. Metodología para las Estadísticas Culturales. Informe Anual*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/01/31/estadisticas-para-museos-en-chile-metodologia-para-las-estadisticas-culturales-informe-anual/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023c). *Fondart Regional. Línea Organización de Festivales, Mercados, Ferias y Exposiciones*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2022/08/06-FR-FESTIVALES-2023.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023d). *Fondo del Libro. Línea Fomento a la Industria*. Recuperado de www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2022/08/03-LIBRO-INDUSTRIA-2023.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023e). *Minuta ENPC. Propuesta Consulta Expertos*. Documento interno.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023f). *Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2023/05/documento-politica-del-libro-2023final-6.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2023g). *Fondart Nacional, Línea de Creación artística*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2022/08/FN-CREACION-2023.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024a). *Bases. Fondo del Patrimonio Cultural Concurso Regional. Convocatoria 2024*. Recuperado de https://www.sfgp.gob.cl/sites/www.sfgp.gob.cl/files/2024-06/Bases_Fondos_PatrimonioCultural_Regional_2024_0.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024b). *Fondo de Infraestructura Cultural Pública y Privada 2024. Organizaciones*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/fondo-de-infraestructura-cultural-publica-y-privada-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024c). *Fondos Cultura. Fondo Audiovisual 2025. Bases Concurso Público Línea Videojuegos. Convocatoria 2025*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/07/6-FA-VIDEOJUEGOS-2025.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024d). *Glosario de Artes Escénicas [sin publicar]*. Departamento de Fomento, Subsecretaría de las Artes y el Patrimonio.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024e). *Glosario de Artes de la Visualidad [sin publicar]*. Departamento de Fomento, Subsecretaría de las Artes y el Patrimonio.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024f). *Glosario de Diseño [sin publicar]*. Departamento de Fomento, Subsecretaría de las Artes y el Patrimonio.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024g). *Infraestructura cultural - Fondart Nacional 2025. Arquitectura*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/area/arquitectura/infraestructura-cultural-fondart-nacional-2025>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024h). *Investigación y registro de la música nacional - Fondo de la Música 2025. Fondo de la Música*. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-musica/lineas-de-concurso/investigacion-y-registro-de-la-musica-nacional-fondo-de-la-musica-2025/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024i). *Fondo de Artes Escénicas Convocatoria 2024. Línea Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/02/bases-instancias-internas-AAEE.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024j). *Política de Educación Artística 2024-2029*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://educacionycultura.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2024/11/01-politica-educacion-artistica.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024k). *Política de Educación Patrimonial 2024-2029*. Santiago de Chile: Mincap. Recuperado de <https://educacionycultura.cultura.gob.cl/politica-educacional-patrimonial/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024j. (2024l). *Presentación Fondo Audiovisual*. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/08/Presentacion-Fondo-Audiovisual-07-08.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024m). Programa de Adquisición de libros de autores chilenos para distribución en Bibliotecas Públicas - Convocatoria 2024. Fondo del Libro y la Lectura. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-libro-lectura/lineas-de-concurso/programa-de-adquisicion-de-libros-de-autores-chilenos-para-distribucion-en-bibliotecas-publicas-convocatoria-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024n). *Síntesis metodológica. Cuestionario Persona Natural 2024*. Documento interno.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024ñ). *Elaboración de una metodología y levantamiento de información regional respecto al ámbito artístico cultural. Convenio de Desempeño Colectivo n.º 3 del Departamento de Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Informe Etapa 2* (documento interno).

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio & Instituto Nacional de Estadísticas (2020). *Estadísticas Culturales. Informe Anual 2019*. Santiago: Mincap, INE. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2020/11/23/estadisticas-culturales-informe-anual-2019/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio & Instituto Nacional de Estadísticas (2024). *Estadísticas Culturales. Informe Anual 2023*. Santiago: Mincap, INE. Recuperado de <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/12/16/estadisticas-culturales-informe-anual-2023/>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2007). *Espacios Públicos. Recomendaciones para la Gestión de Proyectos*. Santiago de Chile: Minvu. Recuperado de <https://www.hespu.cl/intranet/upload/documentos/64fa28459bd61.pdf>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) (2014). *Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ciudades sustentables y calidad de vida. Hacia una Nueva Política Urbana para Chile*. Santiago de Chile: Minvu & PNUD. Recuperado de https://cndt.cl/wp-content/uploads/2024/03/Politica_Nacional_de_Developmento_Urbano-1.pdf

Montenegro, C. (2022). Formatos sonoros radiofónicos. Paloma López Villafranca. *Comunicación y medios*, 31(46), 156-157. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-1529.2022.68909>

Observatorio Digital de la Música Chilena (2021). *Informe Caracterización de la Industria Musical Chilena 2021*. Hacia un ecosistema de la música. Santiago de Chile: ODMC.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (s.f.). *Ámbitos del patrimonio inmaterial*. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://ich.unesco.org/es/ambitos-del-patrimonio-inmaterial-00052>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2003). *Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: UNESCO. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París: UNESCO. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2009). *Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO 2009*. Montreal: UNESCO. Recuperado de https://www.lacult.unesco.org/docc/Marco_estadisticas_CLT_UNESCO_ESP.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2020). *Indicadores de Cultura 2030*. París: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373570>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2023, 27 de septiembre). *Los pódcast: Una oportunidad para conectar audiencias creativas más allá de las fronteras*. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://www.unesco.org/es/articles/los-podcast-una-oportunidad-para-conectar-audiencias-creativas-mas-alla-de-las-fronteras>

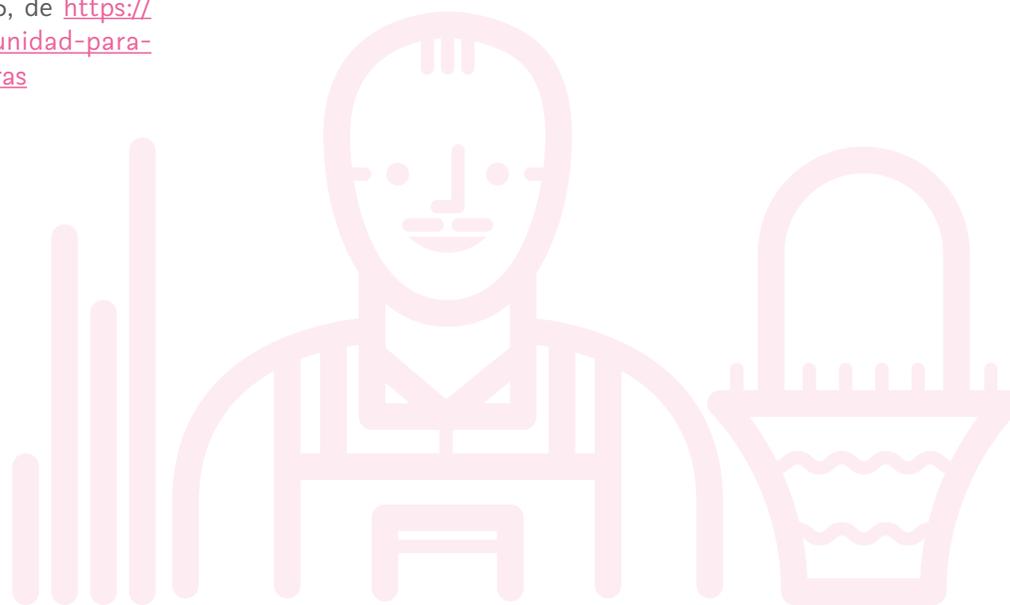
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2024). *2025 UNESCO Framework for Cultural Statistics* (Borrador para consulta). UNESCO.

Pragmac (2022). *Actualización del Marco de Estadísticas Culturales 2012 y formulación de recomendaciones para ajustar los productos estadísticos institucionales a dichos cambios*. Estudio para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Thompson, I. (2016). *¿Qué es publicidad?* Recuperado de <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/publicidad-definicion-concepto.html>

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) (2023, 15 de diciembre). *SERPAT definió sus principales lineamientos de cara a 2024*. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/noticias/serpat-definio-sus-principales-lineamientos-de-cara-2024>

Universidad Diego Portales & Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (s.f.). *Glosario de cultura digital*. Recuperado el 21 de enero de 2025, de <https://ciclos.udp.cl/glosario-de-cultura-digital/>





MARCO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES 2025

Orientaciones para medir el sector cultural,
artístico y patrimonial

